

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2350

Número de Repertorio: 6275

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2350 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1714063706	ALMEIDA PROCEL FREDDY XAVIER	COMPRADOR
1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA 64	1080835155	67557	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 91	1080835100	67495	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO 11 A	1080835202	67698	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 16 septiembre 2024

Fecha generación: lunes, 16 septiembre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 2 2 1 7 8 T H X E N V X





Factura: 001-003-000075445



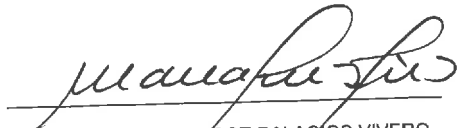
20241701031P01932



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20241701031P01932						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2024, (11:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703075414	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MANUELA MONTALVO ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALMEIDA PROCEL FREDDY XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714063706	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		250000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241701031P01932
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2024, (11:24)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://manta.gob.ec/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://manta.gob.ec/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://manta.gob.ec/
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 **ESCRITURA NÚMERO 2024-17-01-031-P01932**
2 **ESCRITURA DE: COMPRAVENTA.**
3 **OTORGA: EL SEÑOR JORGE ALFONSO AGUSTÍN**
4 **MONTALVO BUSTAMANTE.**
5 **A FAVOR DE: EL SEÑOR FREDDY XAVIER ALMEIDA**
6 **PROCEL.**
7 **CUANTIA: (USD 250.000,00).**
8 **JT**

9
10 En la ciudad de Quito, Distrito
11 Metropolitano, Capital de la República del
12 Ecuador, hoy treinta de agosto del dos mil
13 veinte y cuatro ante mí, Doctora **MARÍA JOSÉ**
14 **PALACIOS VIVERO NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL**
15 **CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte la
16 señorita **MANUELA MONTALVO ZAMBRANO** de estado
17 civil soltera, de veinte y dos años de edad,
18 de ocupación Politóloga, con domicilio en
19 calles Avenida Pampite y Urbanización Jardín
20 del Este II, número de teléfono cero nueve ocho
21 siete dos siete ocho uno tres ocho, correo
22 electrónico manuela.montalvo@hotmail.com, en
23 calidad de mandataria de su padre el señor
24 **JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE**, de
25 estado civil en Unión de hecho con
26 capitulaciones conforme se justifica con los
27 documentos y el poder que se adjuntan a la
28 presente escritura como documentos

1 habilitantes; y, por otra parte, el señor
2 **FREDDY XAVIER ALMEIDA PROCEL** de estado civil
3 soltero, de cuarenta y siete años de edad, de
4 ocupación Gerente Comercial, domiciliado en
5 la Avenida Oswaldo Guayasamín y pasaje Olga
6 bravo, Edificio Diamond Miravalle; número de
7 teléfono cero nueve nueve nueve seis cero uno
8 cero cuatro tres (0999601043), correo
9 electrónico: xavo al82@hotmail.com, por sus
10 propios y personales derechos. Los
11 comparecientes son de nacionalidad
12 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
13 indicado; domiciliados en las direcciones
14 indicadas; hábiles en derecho para contratar
15 y contraer obligaciones, a quienes las
16 identifico con su presencia, y al haber
17 presentado sus cédulas de ciudadanía y
18 certificados de votación cuyas fotocopias
19 solicitan que sean agregadas debidamente
20 certificadas y autorizándome de conformidad
21 con el artículo setenta y cinco de la Ley
22 Orgánica de Gestión de la Identidad y datos
23 Civiles, a la obtención de su información en
24 el Registro Personal Único cuyo custodio es
25 de la Dirección General de Registro Civil,
26 Identificación y Cedulación, a través del
27 convenio suscrito con esta Notaría, que se
28  agregará como habilitante, bien instruidos

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 por mí la Notaria en el objeto y resultado
2 de esta escritura pública, a la que proceden
3 de conformidad con la minuta que me presentan
4 para que eleve a escritura pública, cuyo
5 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En el registro de escrituras
7 públicas a su cargo, sírvase insertar una de
8 compraventa de bienes Inmuebles, que se
9 realiza de conformidad con las siguientes
10 cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Otorgan
11 el presente contrato de compraventa, por una
12 parte en calidad de **VENDEDOR** el señor **JORGE**
13 **ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE** portador
14 de la cédula de ciudadanía uno siete cero
15 tres cero siete cinco cuatro uno cuatro
16 (170307541-4), representado por su apoderada
17 la señorita **MANUELA MONTALVO ZAMBRANO**
18 portadora de la cédula de ciudadanía uno
19 siete dos cero cinco siete seis seis cero
20 cero (172057660-0), de estado civil soltera,
21 con número de teléfono cero, nueve, ocho
22 siete, dos, siete, ocho, uno, tres, ocho
23 (0987278138); y, correo electrónico
24 grupomontalvos@gmail.com, conforme se
25 justifica con el Poder que se adjunta como
26 habilitante; y, por otra parte, en calidad de
27 **COMPRADOR**, el señor **FREDDY XAVIER ALMEIDA**
28 **PROCEL**, portador de la cédula de ciudadanía

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 uno, siete, uno, cuatro, cero, seis, tres,
2 siete, cero, seis (171406370-6), de estado
3 civil soltero, con número de teléfono, cero,
4 nueve, nueve, nueve, seis, cero, uno, cero,
5 cuatro, tres (0999601043); y, correo
6 electrónico xalmeida@vidanova.com.ec. Los
7 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados
8 en la ciudad de Quito, plenamente capaces
9 para contratar y obligarse entre sí, quienes
10 de forma libre y de manera voluntaria
11 convienen en celebrar el presente contrato de
12 compraventa de conformidad a las siguientes
13 cláusulas. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Dos punto**
14 **uno.-** El Vendedor es legítimo propietario del
15 departamento ONCE A (11A), el estacionamiento
16 noventa y uno (91), y la bodega sesenta y
17 cuatro (64), que forman parte del edificio
18 **IBIZA**, ubicado en la calle pública de la
19 Urbanización Pedro Balda de la parroquia y
20 cantón Manta, cuyas especificaciones son: **A)**
21 **DEPARTAMENTO ONCE A (11A)**, (131,65m²) del
22 Edificio denominado IBIZA ubicado en la
23 Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Y
24 Cantón Manta. Se encuentra planificado con
25 los siguientes ambientes: sala, comedor,
26 cocina, terraza, lavandería, dos baños y dos
27 habitaciones, se circunscribe dentro de las
28 siguientes medidas, linderos y área: Por

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 arriba: lindera Departamento 12 MPA en
2 131,65m², Por abajo: lindera Departamento 10
3 A en 131,65m², Por el Sur: lindera área
4 comunal: circulación, aires y vacío hacia
5 losa inaccesible, partiendo desde el Este
6 hacia el Oeste en 1,60m., desde este punto
7 gira hacia el Sur en 5,55m., desde este punto
8 gira hacia el Oeste en 6,95m. Por el Norte:
9 lindera vacío losa inaccesible y terraza
10 Departamento Dúplex 1 (planta baja) en 4,30m.
11 Por el Este: lindera Departamento 11 B,
12 partiendo desde el Norte hacia el Sur en
13 3,10m., desde este punto gira hacia el Oeste
14 en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur
15 en 2,70m., desde este punto gira hacia el
16 Este en 3,30m., desde este punto gira hacia
17 el Sur en 2,70m., desde este punto gira hacia
18 el Este en 0,30m., desde este punto gira
19 hacia el Sur en 1,65m., desde este punto gira
20 hacia el Oeste en 0,90m., desde este punto
21 gira hacia el Sur en 3,25m. Por el Oeste:
22 lindera vacío terraza Departamento Dúplex 1
23 (planta alta) y losa inaccesible, partiendo
24 desde el Norte hacia el Sur en 1,90m., desde
25 este punto gira hacia el Oeste en 0,45m.,
26 desde este punto gira hacia el Sur en 3,95m.,
27 desde este punto gira hacia el Oeste en
28 0,75m., desde este punto gira hacia el Sur en

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 3,60m., desde este punto gira hacia el Oeste
2 en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sur
3 en 3,45m., desde este punto gira hacia el
4 Este en 0,30m., desde este punto gira hacia
5 el Sur en 3,75m., desde este punto gira hacia
6 el Oeste en 0,30m., desde este punto gira
7 hacia el Sur en 2,25m. Área: 131,65m².
8 Departamento 11A.- Área Neta: 131,65m² ;
9 Alícuota: 1,0132% ; Área de Terreno: 75,00m²
10 ; Área Común: 99,10 ; Área Total: 230,75m².

11 **B) ESTACIONAMIENTO NOVENTA Y UNO (91),**
12 (12,25m²) del Edificio denominado IBIZA
13 ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la
14 Parroquia Y Cantón Manta. Circunscrito dentro
15 de los siguientes linderos y medidas: Por
16 arriba: lindera Estacionamiento 38 en 12,25m²
17 Por abajo: lindera terreno edificio en
18 12,25m², Por el Este: lindera área comunal
19 circulación en 2,45m. Por el Oeste: lindera
20 Estacionamiento 119 en 2,45m. Por el Norte:
21 lindera Estacionamiento 90 en 5,00m. Por el
22 Sur: lindera Estacionamiento 92 en 5,00m.
23 Área: 12,25m². Estacionamiento 91.- Área
24 Neta: 12,25m² ; Alícuota: 0,0943% ; Área de
25 Terreno: 6,98m² ; Área Común: 9,22m² ; Área
26 Total: 21,47m². **C) BODEGA SESENTA Y CUATRO**
27 **(64).** del Edificio denominado IBIZA ubicado
28 en la Urbanización Pedro Balda de la

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 Parroquia Y Cantón Manta. BODEGA 64 (5,20m2).
2 Circunscrito dentro de los siguientes
3 linderos y medidas: Por arriba: lindera
4 Bodega 23 en 5,20m2 Por abajo: lindera
5 terreno edificio en 5,20m2 Por el Norte:
6 lindera área comunal circulación en 1,76m.
7 Por el Sur: lindera área comunal circulación
8 en 1,76m. Por el Este: lindera Bodega 65 en
9 2,95m. Por el Oeste: lindera Bodega 63 en
10 2,95m. Área: 5,20m2. Bodega 64.- Área Neta:
11 5,20m2 ; Alícuota: 0,0400% ; Área de Terreno:
12 2,96m2 ; Área Común: 3,91m2 ; Área Total:
13 9,11m2. **TERCERA. SUPERFICIE Y LINDEROS.- Tres**
14 **punto uno. LINDEROS GENERALES.-** El lote
15 unificado de terreno donde se encuentra
16 construido o implantado el Edificio IBIZA,
17 tiene una superficie de siete mil
18 cuatrocientos dos coma treinta y nueve metros
19 cuadrados (7,402,39m2), y se encuentra
20 comprendido dentro de los siguientes linderos
21 y dimensiones: POR EL FRENTE o POR EL NORTE:
22 sesenta coma diecisiete metros - playa de
23 Mar; POR EL SUR: cincuenta y nueve coma
24 sesenta metros - calle pública; POR EL ESTE:
25 ciento veintiocho coma setenta y siete metros
26 y Edificio Las Olas calle pública de la
27 Urbanización del Señor Cristóbal Chang y
28 Doctor Hugo Andrade; POR EL OESTE: Ciento

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 veinte coma noventa y dos metros - lote
2 número dos, lote número tres y calle
3 pública.- Área total de siete mil
4 cuatrocientos dos coma treinta y nueve metros
5 cuadrados.- Los tres lotes se adquirieron
6 como cuerpo cierto y fueron unificados, sobre
7 el lote unificado se construyó el edificio
8 IBIZA.- **CUARTA. DECLARACIONES DE LAS PARTES.-**
9 **Cuatro punto Uno. Declaraciones del**
10 **Vendedor.-** La Parte Vendedora declara bajo
11 juramento, ante el Notario que otorga esta
12 escritura que: a) Los Inmuebles se encuentran
13 libres de todo gravamen, tales como embargo,
14 hipoteca, o prohibición de enajenar, tal como
15 aparece en los cuatros Certificados del
16 Registro de la Propiedad que se adjuntan al
17 presente instrumento; b) La parte compradora
18 tiene acceso y uso libre a todas las áreas
19 comunales del edificio Ibiza, de conformidad
20 con la Ley de propiedad horizontal; c) Todos
21 los impuestos y contribuciones municipales
22 correspondientes a los Inmuebles hasta la
23 presente fecha se encuentran debidamente
24 pagados; d) La suscripción de este contrato
25 no contraviene ningún compromiso adquirido
26 con terceras personas; e) Hasta esta fecha no
27 se adeuda valor alguno en concepto de
28  servicios públicos utilizados en el Inmueble,

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 especialmente y sin limitación valores por
2 alcantarillado, mejoras, energía eléctrica y
3 agua potable, alícuotas; el respectivo
4 certificado de expensas del edificio Ibiza,
5 se presentará para la inscripción en el
6 Registro de la Propiedad de Manta, por
7 acuerdo entre las partes, no se adjunta el
8 mencionado certificado a esta escritura.

9 **Cuatro punto Dos. Declaraciones de la**
10 **Compradora.-** La Parte Compradora declara bajo
11 juramento, ante el Notario que otorga esta
12 escritura que: a) Las declaraciones de la
13 parte Vendedora que anteceden son razón y
14 causa fundamental para haber resuelto la
15 compra de los Inmuebles anteriormente
16 detallados; b) Todos los fondos destinados al
17 pago del Inmueble tienen un origen lícito,
18 por cuanto provienen de actividades legítimas
19 y permitidas por la Ley, y que por lo tanto
20 exime al Vendedor de cualquier
21 responsabilidad en relación con el origen de
22 tales recursos económicos; y, c) Que la
23 suscripción de este contrato no contraviene
24 ningún compromiso con terceras personas.-

25 **QUINTA. COMPRAVENTA.-** En virtud de los
26 antecedentes expuestos, en los términos y
27 condiciones contenidos en el presente
28 instrumento, Jorge Alfonso Agustín Montalvo

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 Bustamante, a través de su apoderada dan en
2 venta y perpetua enajenación el departamento
3 once A (11 A), el estacionamiento noventa y
4 uno (91), y la bodega sesenta y cuatro 64),
5 que forman parte del edificio **IBIZA**, ubicado
6 en la calle publica de la Urbanización Pedro
7 Balda de la parroquia y cantón Manta
8 descritos en la sección dos punto uno del
9 presente instrumento a favor del Comprador,
10 el señor **FREDDY XAVIER ALMEIDA PROCEL** de
11 estado civil soltero.- La presente
12 compraventa comprende todos los usos,
13 costumbres y servidumbres, anexos al derecho
14 de propiedad, así como todas las
15 construcciones y en general todo bien que se
16 considera inmueble por naturaleza,
17 destinación o incorporación, según lo
18 estipulado en el Código Civil ecuatoriano
19 **SEXTA. PRECIO Y CUANTÍA.-** El justo precio que
20 las Partes han pactado por los Inmuebles, que
21 en virtud de este instrumento se venden, es
22 la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES**
23 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
24 **(\$250,000,00)** valor que ha sido pagado por la
25 parte Compradora a favor de la parte
26 Vendedora por medio de transferencias
27 bancarias. La Parte Vendedora acepta que el
28 ~~precio~~ precio y forma de pago detallados, mismo que

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 queda cancelado en su totalidad, ~~no~~ teniendo
2 nada que reclamar a la Compradora, en el
3 presente, ni futuro, por falta de pago o
4 cualquier otra causa. **SÉPTIMA. CUERPO**

5 **CIERTO.-** Pese a que en este instrumento se
6 señalan los linderos y superficie de los
7 Inmuebles, la Partes declaran que la venta se
8 la realiza como cuerpos ciertos. **OCTAVA.-**

9 **SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD**

10 **HORIZONTAL.-** Como se señaló anteriormente,
11 los inmuebles materia de esta compraventa,
12 están sometidos bajo el Régimen de Propiedad
13 Horizontal, razón por la cual la PARTE
14 COMPRADORA se compromete a ejercer el
15 dominio, posesión, uso y goce de los
16 inmuebles que adquieren, en los términos y
17 condiciones constantes en la Ley General de
18 Propiedad Horizontal y en el Reglamento
19 Interno de Copropietarios, que declara
20 conocer, aceptar y someterse en todas sus
21 partes, por lo que no es necesario incluirlo
22 en el presente contrato, de ser el caso.

23 **NOVENA. TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y POSESIÓN.-**

24 La Parte Vendedora declara su conformidad con
25 el precio pactado y los valores recibidos,
26 por cuya razón transfieren y entregan en esta
27 fecha a la parte Compradora el dominio,
28 posesión, uso y goce de los Inmuebles con

1 todos los derechos y servidumbres que les
2 corresponden sin reservarse nada para sí. Sin
3 perjuicio de lo anterior, el dominio se
4 transferirá de conformidad a la Ley al
5 momento de la inscripción en el Registro de
6 la Propiedad. **DECIMA. SANEAMIENTO.-** La Parte
7 Vendedora, sin perjuicio de las obligaciones
8 establecidas anteriormente, se obligan al
9 saneamiento de la evicción y de los vicios
10 redhibitorios, ante el solo requerimiento del
11 Comprador en los términos previstos por la
12 Ley. **DÉCIMA PRIMERA. GASTOS E IMPUESTOS.-**
13 Todos los gastos e impuestos que ocasionen la
14 celebración de esta escritura y su
15 inscripción en el Registro de la Propiedad,
16 serán asumidos por la Compradora, pagos que
17 han sido realizados y se adjuntan como
18 habilitantes. **DÉCIMO SEGUNDA. AUTORIZACIÓN.-**
19 La Parte Vendedora autoriza a la Parte
20 Compradora, y por su intermedio del abogado
21 que patrocina esta minuta, para que conjunta
22 o individualmente, realicen todos los
23 trámites necesarios para el perfeccionamiento
24 de esta compraventa con la inscripción en el
25 Registro de la Propiedad del Cantón Manta.
26 **DÉCIMO TERCERA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**
27 En todo lo no previsto en este Contrato, las
28 Partes estarán obligadas a lo señalado en las

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 leyes vigentes. Las Partes acuerdan que toda
2 controversia que no pueda solucionarse
3 amigablemente y que tenga relación con este
4 contrato, se someterá a la resolución de un
5 Tribunal de Arbitraje administrado por la
6 Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con
7 la Ley de Arbitraje y Mediación y el
8 Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha
9 Cámara y las siguientes normas: a) Los
10 árbitros serán seleccionados conforme a lo
11 establecido en la Ley de Arbitraje y
12 Mediación ecuatoriana. El Tribunal estará
13 conformado por tres árbitros. Las Partes
14 elegirán de común acuerdo a dos árbitros de
15 la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación
16 de la Cámara de Comercio de Quito. De no
17 existir acuerdo entre las Partes, los dos
18 árbitros serán elegidos por sorteo realizado
19 por el mencionado Centro. Los dos árbitros
20 seleccionados, ya sea por acuerdo o por
21 sorteo, elegirán al tercero; b) Las Partes
22 renuncian a la jurisdicción ordinaria, se
23 obligan a acatar el laudo que expida el
24 Tribunal Arbitral y se comprometen a no
25 interponer ningún tipo de recurso en contra
26 del laudo dictado; c) Para la ejecución de
27 medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está
28 facultado para solicitar de los funcionarios

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 públicos, judiciales, policiales y
2 administrativos su cumplimiento, sin que sea
3 necesario recurrir a juez ordinario alguno;
4 d) La reconvencción, si fuere el caso, se
5 ventilará en el mismo arbitraje; e) Los
6 costos del arbitraje serán pagados por la
7 Parte en contra de la cual se dictare el
8 Laudo. El Tribunal ordenará el reembolso de
9 los costos, si fuere del caso; f) El lugar
10 del arbitraje será las instalaciones del
11 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara
12 de Comercio de Quito. Usted señor Notario se
13 dignará agregar las demás cláusulas de
14 estilo, para la plena validez y eficacia de
15 este contrato." **Hasta aquí la minuta** que
16 junto con los documentos anexos y
17 habilitantes que se incorporan, queda elevada
18 a escritura pública con todo el valor legal,
19 y que las comparecientes aceptan en todas y
20 cada una de sus partes, minuta que está
21 firmada por la Abogada Jessenia Mera Avila
22 con matrícula número diecisiete guion dos mil
23 veinte y dos guion uno cuatro dos uno. Para
24 la celebración de la presente escritura se
25 observaron los preceptos y requisitos
26 previstos en la Ley Notarial y, leída que les
27 fue a las comparecientes por mí la Notaria,
28 se ratifican y firman conmigo en unidad de

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. P



1 acto; quedando incorporada en el protocolo de
2 esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

3
4 *Manue M ontalvo?*
5 **SRTA. MANUELA MONTALVO ZAMBRANO.**
6 **C.C. 1720576406**



7
8
9
10 **SR. FREDDY XAVIER ALMEIDA PROCEL.**
11 **C.C. 174063706**



12
13
14 *Manuela*
15 **DOCTORA MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO**
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

**PAGINA
EN
BLANCO**
NOTARÍA 31- QUITO
MJPV



Ficha Registral-Bien Inmueble
67698

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24029345
Certifico hasta el día 2024-08-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1080835202
Fecha de Apertura: miércoles, 15 agosto 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: "EDIFICIO IBIZA"

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO 11 A
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 11 A (131,65m2) del Edificio denominado IBIZA ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Y Cantón Manta.

Se encuentra plantado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, terraza, lavandería, dos baños y dos habitaciones, se circunscribe dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

Por arriba: linderos Departamento 12 A en 131,65m2

Por abajo: linderos Departamento 10 A en 131,65m2

Por el Sur: linderos área comunal: circulación, aires y vacío hacia losa inaccesible, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 1,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,55m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,95m.

Por el Norte: linderos vacío losa inaccesible y terraza Departamento Dúplex 1 (planta baja) en 4,30m.

Por el Este: linderos Departamento 11 B, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,70m., desde este punto gira hacia el Este en 3,30m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,70m., desde este punto gira hacia el Este en 0,30m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,65m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,25m.

Por el Oeste: linderos vacío terraza Departamento Dúplex 1 (planta alta) y losa inaccesible, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 1,90m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,95m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,60m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,30m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,75m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,25m.

Área: 131,65m2.

Departamento 11A.- Área Neta: 131,65m2 ; Alicuota: 1,0132% ; Área de Terreno: 75,00m2 ; Área Común: 99,10 ; Área Total: 230,75m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADJUDICACION	13 lunes, 13 agosto 2018	445	1012
PLANOS	PLANOS	12 lunes, 13 agosto 2018	189	194
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	992 martes, 18 mayo 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 3] CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADJUDICACION
Inscrito el: lunes, 13 agosto 2018

Número de Inscripción : 13
Número de Repertorio: 5381

Folio Inicial: 445
Folio Final : 1012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 julio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y Adjudicación de cada bien inmueble en el que se encuentra implantado el " EDIFICIO IBIZA" ubicado en la Calle Pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia y Cantón Manta. El Sr. Daniel Darío Álvarez Del Hierro, representado por su apoderada la Sra. Alicia Judith Del Hierro Morcillo. La Compañía Industria de Plásticos Expandibles Plastex Sociedad Anónima, representado por Sr. Gastón Burgaentzle Moncayo. Sr. Javier Alejandro Tibau Benítez representado por la Sra. Linda Libertad Benítez Acosta, La Compañía Comercial Master Sociedad Anónima Comaster representado por Sra. Lorena Elizabeth Silva Parrales, Cónyuges Segastán Robert Kasiuk y Sra. Lucy Araúz Soria representados por la Sra. Luz De América Soria Mariño. La Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega García Casada pero con Disolución de sociedad Conyugal. Los cónyuges Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido representados por Sr. Augusto Romeo Lourido Zea. Los cónyuges Zoa Fe Torres Arand y Sr. Pedro Kleber Merizalde Pavón, representados por Sres. Alfredo Ordoñez Maldonado, Jorge Alfonso Agustin Montalvo Bustamante y Oscar Iván Ron Egas. Compañía Grupo Comercial Termikon Compañía Ltda. representada por Sr. Mario Gonzalo Rodas Vaca, Los Cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla Casados pero con Disolución de Sociedad Conyugal, representados por Alfredo Ordoñez Maldonado y otros, Ernesto Javier Grijalva Ortega representado por Alfredo Ordoñez Maldonado y otros. Cónyuges Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, representados por Alfredo Ordoñez Maldonado y otros. Srta. Melissa Tomalin Ehlers representada por Sra. Jessica Anne Ehlers Zurita. Las Srtas. Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, representadas por el Dr. Carlos Fabián Gallegos Domínguez. La Compañía Sinchiwasi Sociedad Anónima, representada por Sr. Pablo Ricardo Veintimilla bueno, La Sra. Laura Judith Aguirre Flores Casada pero con Disolución de la Sociedad conyugal. Los Cónyuges Michael William Parra y Sra. Zoila Ascención Almeida, representados por Alfredo Ordoñez Maldonado y otros. Cónyuges Leon Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Ares Fiola representados por Giomar Valdivieso Cedeño. Silvia Juliana Looz Cañizares, en representación de Wilfrido Looz Cañizares y cónyuges Tarek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi. El Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinosa, casado pero con capitulaciones matrimoniales, representado por Ricardo Montalvo Espinosa y Sra. Dina Magdalena Pino representada por Carlos Banderas Kerisit. ADJUDICACION: 1.- A los cónyuges Fernando Roberto Moncayo Cadena y Sra. Dina Magdalena Pino se les adjudica el departamento uno B, los estacionamientos 13 y 56 y la bodega 44 del edificio IBIZA. 2.- Al Sr. Jaime José Jiménez Abad se le adjudica el departamento uno c el estacionamiento 99 y la bodega 52 del edificio IBIZA. 3.- Al Sr. Daniel Darío Álvarez Del Hierro se le adjudica el departamento dos B, los estacionamientos 74 y 75 y la bodega 70 del edificio IBIZA. 4.- Al Sr. Daniel Darío Álvarez Del Hierro se le adjudica el departamento tres B, los estacionamientos 60 y 61 y la bodega 58 del edificio IBIZA. 5.- A los cónyuges Marco Antonio Arauz Ortega y Sra. María teresa Escobar Cano se le adjudica el departamento cuatro A, el estacionamiento 67 y la bodega 54 del edificio IBIZA. 6.- A la compañía Industria de plásticos Expandibles Plastex Sociedad Anónima se le adjudica el departamento cuatro B el estacionamiento 70 y 71 y la bodega 68 del edificio IBIZA. 7.- Al Sr. Javier Alejandro Tibau Benítez, se le adjudica el departamento cuatro c los estacionamientos 16 y 17 y la bodega 9 del edificio IBIZA. 8.- A los cónyuges Sr. Francisco Javier Torres Hadathy y Sra. Patricia Ximena Palacios Cevallos se le adjudica el departamento cinco A el estacionamiento 36 y la bodega 22 del edificio IBIZA. 9.- A la compañía Comercial Master Sociedad Anónima Comaster se le adjudica el departamento cinco B los estacionamientos 37 y 38 y la bodega 26 del edificio IBIZA. 10.- A la Sra. Maria Eugenia Valarezo Pineda se le adjudica el departamento cinco c, los estacionamientos 108 y 109 y la bodega 47 del edificio IBIZA. 11.- Al Sr. Diego Fernando Troya Ojeda y Al Sr. Javier Mauricio Paredes Marquez se le adjudica en partes iguales el departamento seis A los estacionamientos 78 y 79 y la Bodega 72 del edificio IBIZA. 12.- A los cónyuges Sr. Sebastian Robert Kasiuk y Sra. Lucy Cristina Arauz Soria se le adjudica el departamento siete A estacionamiento 97 y la bodega 25 del edificio IBIZA. 13.- A la Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega García se le adjudica el departamento siete B los estacionamientos 34 y 35 y las bodegas 23 y 24 del edificio IBIZA. 14.- A la Sra. Ana Paulina Posso Amador se le adjudica el departamento siete C el estacionamiento 93 y la bodega 62 del edificio IBIZA. 15.- Al Sr. William Chung Yopez se le adjudica el departamento ocho A el estacionamiento 115 y la bodega 50 del edificio IBIZA. 16.- Al Sr. Ramiro Augusto Estrella Carrera se le adjudica el departamento ocho B los estacionamientos 64 y 65 y la bodega 60 del edificio IBIZA. 17.- Al Sr. Ramiro Augusto Estrella Carrera se le adjudica el departamento ocho C los estacionamientos 62 y 63 y la bodega 59 del edificio IBIZA. 18.- A la compañía Coheco Sociedad Anónima se le adjudica el departamento diez A los estacionamientos 24 y 25 y la bodega 4 del edificio IBIZA. 19.- A los cónyuges Sr. Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido se le adjudica el departamento diez B los estacionamientos 91 y 92 y la bodega 64 del edificio IBIZA. 20.- A los cónyuges la Sra. Zoa Fe Torres Arand y señor Pedro Kleber Merizalde Pavón se le adjudica el departamento once A los estacionamientos 14 y 15 y la bodega 11 del edificio IBIZA. 21.- Al señor Víctor Rodrigo Ojeda Samaniego se le adjudica el departamento once B los estacionamientos 100 y 101 y la bodega 46 del edificio IBIZA. 22.- Al Sr. Alfredo Ordoñez Maldonado, se le adjudica el departamento once D los estacionamientos 100 y 101 y la bodega 46 del edificio IBIZA. 23.- Al Sr. Diego Marcelo Polanco Banderas y Sra. Silvia Isabel Vallejo Hidalgo se les adjudica en partes iguales el departamento doce A, el estacionamientos 32 y la bodega 10 del edificio IBIZA. 24.- A la compañía Grupo Comercial Termikon compañía Limitada se le adjudica el departamento doce B los estacionamientos 6 y 7 y la bodega 18 del edificio IBIZA. 25.- Al Sr. John Carlos Arroyo Jácome se le adjudica el departamento doce C los estacionamientos 106 y 107 y la bodega 37 del edificio IBIZA. 26.- A los cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla al Sr. Ernesto Grijalva Ortega, a los cónyuges Sr. Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria se les adjudica el departamento nueve B los estacionamientos 121 y 122 y la bodega 55 del edificio IBIZA. la adjudicación se hace en la siguiente forma: A) para los cónyuges el señor Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla el cincuenta por ciento de la nuda propiedad. C) Para los cónyuges, señor Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. D) Para los cónyuges, señor Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. 27.- A la Señorita Daniela de Lourdes Sarzosa Larrea y al señor Marcelo Alejandro Sarzoza Larrea se les adjudica en partes iguales, el departamento trece B, los estacionamientos 119 y 120 y la bodega 48 del edificio IBIZA. 28.- A los cónyuges señor Doctor Carlos Fabián Gallegos Domínguez y Sra. Jessica Ann Ehlers Zurita, a las señoritas Melissa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, se les adjudica el



departamento trece C, el estacionamientos 104 y 105. 29.- A los cónyuges. señor Wilson Iván Vizcaino Deley y Sra. Mary Mariana Moya Garzón se le adjudica el departamento quince A los estacionamientos 26 y 27 y la bodega 16 del Edificio Ibiza. 30.- A los cónyuges señor Esteban Alberto Velastegui Camorali y Sra. Marcella Guadalupe de Oliveira, se les adjudica el departamento quince B los estacionamientos 130, 133 y 134 y la bodega 33 del Edificio Ibiza. 31.- A los cónyuges. Sr. Oscar Iván Ron Egas y Sra. Blanca Orfa Muñoz Gómez se les adjudica los departamentos Uno A y quince C los estacionamientos 18 y 33 y las bodegas 8 y 5 del Edificio Ibiza. 32.- A los cónyuges. Sr. Fabio Brenna Ribeiro y Sra. Barbara Sr. Enrique Eduardo Veintimilla Bueno y Sra. María De La Paz Arguello Recalde se les adjudica el departamento dieciséis B, los estacionamientos 58 y 59 y la bodega 57 del Edificio Ibiza. 34.- A La compañía Sinchiwasi Sociedad anónima se le adjudica el departamento dieciséis C, los estacionamientos 124 y 125 y la bodega 43 del Edificio Ibiza. 35.- A la Sra. Laura Judith Aguirre Flores se le adjudica el departamento dieciséis D los estacionamientos 1 y 2 y la bodega 6 del edificio Ibiza. 36.- A los cónyuges. señor José María Vergara Almeida y Sra. Irenna Marina Vera Alava se le adjudica los departamentos dúplex 5 planta baja, departamento dúplex 5 planta alta, terraza jardín abierta dúplex 5 los estacionamientos 44, 45, 46 y 47 y las bodegas 29 y 30 del Edificio Ibiza. 37.- A los cónyuges. señor Javier Salvador Barrera y Sra. María Belén Ramos Jarrin los cónyuges. Sr. Diego Salvador Barrera y la Sra. Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera y los cónyuges señor Andrés Salvador Barrera y la Sra. Ximena Patricia Dávila Carvajal se les adjudica en partes iguales el departamento PB B, los estacionamientos 110 y 111 y la bodega 34 del Edificio Ibiza. 38.- A la Señora Umiña Margarita Benítez Acosta se le adjudica el departamento tres C el estacionamiento 90 y la bodega 61 del Edificio Ibiza. 39.- A los cónyuges. señor Francisco Horacio Villavicencio Otáñez y Sra. Martha María Esperanza Ruiz Nicolalde se les adjudica el departamento dos C el estacionamientos 87 y la bodega 65 del Edificio Ibiza. 40.- A los cónyuges. señor Michael William Parra y Sra. Zoyla Ascencion Almeida se les adjudica el departamento ocho B los estacionamientos 80 y 81 y la bodega 73 del Edificio Ibiza. 41.- Al Sr. Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, se le adjudica los departamentos nueve C y once C los estacionamientos 96 y 117 y las bodegas 45 y 77 del edificio Ibiza. 42.- A los cónyuges Sr. Ramón Elisergio Vera Torres y Sra. Grecia María Fernández Loo, se le adjudica el departamento nueve D, los estacionamientos 116 y 123 y la bodega 39 del edificio Ibiza. 43.- A los cónyuges. Sr. Carlos Salomón Helou Cevallos y Sra. Zonia María Augusta Pinto Sojos y los cónyuges señor Carlos Jamil Helou Pinto y Sra. Andrea Margarita Bertone García se les adjudica en partes iguales el departamento trece A, los estacionamientos 82 y 83 y la bodega 74 del edificio Ibiza. 44.- A los cónyuges. señor Luis Anibal Riofrio Rivera y Sra. Luz María Dressendorfer Garcés se les adjudica el departamento tres A, el estacionamiento 126 y la bodega 42 del edificio Ibiza. 45.- A los cónyuges. señor Juan Rashid Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Laura Ares Fiola, se les adjudica el departamento seis C, el estacionamiento 89 y la bodega 36 del Edificio Ibiza. 46.- Al Sr. Wilfrido Loo Cañizares y los cónyuges señor. Tarek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi, se les adjudica el departamento seis D, los estacionamientos 88 y 118 y la bodega 53 del Edificio Ibiza. 47.- Al Sr. Johnny Santiago Abril Flores se le adjudica el departamento siete D, los estacionamientos 30 y 31 y la bodega 12 del Edificio Ibiza. 48.- A los cónyuges Fernando Gandara Arzandais y Sra. María Gabriela Páez Lasso, se les adjudica el departamento nueve A el estacionamientos 12 y la bodega 13 del Edificio Ibiza. 49.- Al Sr. Jorge Panfili Montalvo Espinoza se le adjudica el departamento diecisiete C, el estacionamiento 10 y la bodega 17 del Edificio Ibiza. 50.- Al Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo se le adjudica los departamentos, departamento dúplex 3 planta alta, departamento dúplex 3 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 3, departamento dúplex 4 planta alta, departamento dúplex 4 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 4, departamento 12 D, los estacionamientos 22, 23, 48, 49, 50 y 51 y las bodegas 14, 27 y 28 del Edificio Ibiza. 51.- A la Sra. Pascale Banders Kerisit, se le adjudica los departamentos dúplex 1 planta alta, departamento dúplex 1 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 1, departamento dúplex 2 planta alta, departamento dúplex 2 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 2, departamento 10 D, departamento 13 D y departamento 15 D, los estacionamientos 4, 5, 52, 53, 54, 55, 72, 73, 131 y 132 y las bodegas 7, 20, 231, 31 y 69 del Edificio Ibiza. 52.- A la compañía Río Topo Sociedad Anónima se le adjudica los departamentos: diez C, catorce A, catorce B, catorce D, diecisiete E y diecisiete E, terraza abierta y diecisiete D, los estacionamientos 11, 28, 29, 57, 68, 69, 102, 103, 112, 113 y 114 y las bodegas 3, 15, 19, 32, 38, 56 y 67 del Edificio Ibiza. 53.- A la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, a la Señora Pascale Banderas Kerisit y al señor Holguer Enrique Torres Feijoo, se les adjudica: los departamentos: PB A, 1 D, 2 A, 2 D, 3 D, 4D, 5D, y 8C. Los Estacionamientos: 3, 19, 41, 42, 43, 66, 76, 77, 84, 85, 86, 94, 95 y 98 y las Bodegas 2, 35, 40, 41, 63, 66, 71, 75, 76 y 78 Del Edificio IBIZA. La Adjudicación se hace en la siguiente forma: A) Para la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, el sesenta y ciento por ciento de la nuda propiedad. B) Para el señor Holguer Enrique Torres Feijoo, el diez por ciento de la nuda propiedad. C) Para la señora Pascale Banderas Kerisit, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. En la misma escritura de Propiedad Horizontal y Adjudicación se procede a dar Levantamiento de Prohibición de enajenar que se había estipulado por escritura que fué inscrita el 7 de Febrero del 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA RIO TOPO S.A		MANTA
PROPIETARIO	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPANIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A		MANTA
PROPIETARIO	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPANIA COMERCIAL MASTER S.A COMASTER		MANTA
PROPIETARIO	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA

PROPIETARIO	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	BENALCAZAR
PROPIETARIO	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPANIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA
PROPIETARIO	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPANIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA. LTDA		MANTA
PROPIETARIO	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPANIA SINCHIWASI S.A.		MANTA
PROPIETARIO	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA

PROPIETARIO	PARRA MICHAEL WILLIAM
PROPIETARIO	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION
PROPIETARIO	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO
PROPIETARIO	VERA TORRES RAMON ELISERGIO
PROPIETARIO	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA
PROPIETARIO	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON
PROPIETARIO	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA
PROPIETARIO	HELOU PINTO CARLOS JAMIL
PROPIETARIO	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA
PROPIETARIO	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL
PROPIETARIO	DRESSENDORFER GARCÉS LUZ MARIA
PROPIETARIO	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID
PROPIETARIO	ARES FIOLA SANDRA LAURA
PROPIETARIO	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO
PROPIETARIO	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A
PROPIETARIO	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH
PROPIETARIO	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO
PROPIETARIO	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO
PROPIETARIO	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA
PROPIETARIO	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL
PROPIETARIO	MARQUES FEJOO HOLGUER ENRIQUE
PROPIETARIO	BANDERAS KERISIT PASCALE

CASADO(A)
CASADO(A)
DIVORCIADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
SOLTERO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
SOLTERO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
DIVORCIADO(A)
CASADO(A)

[illegible]

Inscrito em **lunes, 13 agosto 2018**

Nombre del Cantón: **WANTA**

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 julio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio denominado Ibiza

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 189

Número de Repertorio: 5382

Folio Final : 194

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		
PROPIETARIO	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A		MANTA
PROPIETARIO	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	
PROPIETARIO	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S.A COMASTER		MANTA
PROPIETARIO	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	BENALCAZAR

PROPIETARIO	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA
PROPIETARIO	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA. LTDA		MANTA
PROPIETARIO	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A.		MANTA
PROPIETARIO	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA
PROPIETARIO	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA

[illegible]

Folio Final : 0

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Av. Melcón y Calle 20 - Mall del Pacífico, Telf. 05370260, <https://portalciudadano.manta.gob.ec>



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 8/8- Ficha nro 67698

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 2 8 0 4 Z T G L 5 M Y





Ficha Registral-Bien Inmueble
67495

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24029343
Certifico hasta el día 2024-08-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080835100
Fecha de Apertura: lunes, 13 agosto 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: "EDIFICIO IBIZA"

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 91
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 91 (12,25m2) del Edificio denominado IBIZA ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Y Cantón Manta.

Circunscripto dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera Estacionamiento 38 en 12,25m2

Por abajo: lindera terreno edificio en 12,25m2

Por el Este: lindera área común circulación en 2,45m.

Por el Oeste: lindera Estacionamiento 119 en 2,45m.

Por el Norte: lindera Estacionamiento 90 en 5,00m.

Por el Sur: lindera Estacionamiento 92 en 5,00m.

Área: 12,25m2.

Estacionamiento 91.- Área Neta: 12,25m2 ; Alícuota: 0,0943% ; Área de Terreno: 6,98m2 ; Área Común: 9,22m2 ; Área Total: 21,47m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADJUDICACION	13 lunes, 13 agosto 2018	445	1012
PLANOS	PLANOS	12 lunes, 13 agosto 2018	189	194
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	992 martes, 18 mayo 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 3] CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADJUDICACION

Inscrito el: lunes, 13 agosto 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 julio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 13

Folio Inicial: 445

Número de Repertorio: 5381

Folio Final : 1012

Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y Adjudicación de cada bien inmueble en el que se encuentra implantado el " EDIFICIO IBIZA" ubicado en la Calle Pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia y Cantón Manta. El Sr. Daniel Dario Álvarez Del Hierro, representado por su apoderada la Sra. Alicia Judith Del Hierro Morcillo. La Compañía Industria de Plásticos Expandibles Plastex Sociedad Anónima, representado por Sr. Gastón Burgaentzle Moncayo. Sr. Javier Alejandro Tibau Benítez representado por la Sra. Linda Libertad Benítez Acosta, La Compañía Comercial Máster Sociedad Anónima Comaster representado por Sra. Lorena Elizabeth Silva Parrales, Cónyuges Segastán Robert Kasiuk y Sra. Lucy Araúz Soria representados por la Sra. Luz De América Soria Mariño. La Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega García Casada pero con Disolución de sociedad Conyugal. Los cónyuges Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido representados por Sr. Augusto Romeo Lourido Zea. Los cónyuges Zoa Fe Torres Arandy y Sr. Pedro Kleber Merizalde Pavón, representados por Sres. Alfredo Ordóñez Maldonado, Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante y Oscar Iván Ron Egas. Compañía Grupo Comercial Termikon Compañía Ltda. representada por Sr. Mario Gonzalo Rodas Vaca, Los Cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla Casados pero con Disolución de Sociedad Conyugal, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Ernesto Javier Grijalva Ortega representado por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Cónyuges Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Cónyuges Melissa Tomalin Ehlers representada por Sra. Jessica Anne Ehlers Zurita. Las Sras. Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Maldonado y otros. Sra. Melissa Tomalin Ehlers representada por Sra. Jessica Anne Ehlers Zurita. La Compañía Sinchiwasi Sociedad Anónima, representada por Sr. Pablo Ricardo Veintimilla bueno. La Sra. Laura Judith Aguirre Flores Casada pero con Disolución de la Sociedad conyugal. Los Cónyuges Michael William Parra y Sra. Zoila _Ascención Almeida, representados por Giomar _Valdivieso Cedefio. Silvia Juliana Loo Cañizares, en representación de Valdivieso Cedefio y Sra. Sandra Ares Fiola representados por Ricardo Montalvo Espinosa, La Sra. Pascale Banderas Kerisit con separación de bienes pero con capitulaciones matrimoniales, representado por Ricardo Montalvo Espinosa, La Sra. Dina Magdalena Pino representada por Carlos Banderas Kerisit. ADJUDICACION: 1.- A los cónyuges Fernando Roberto Moncayo Cadena y Sra. Dina Magdalena Pino se le adjudica el departamento uno B, los estacionamientos 13 y 56 y la bodega 44 del edificio IBIZA. 2.- Al Sr. Ezequiel Albarracín Díaz se le adjudica el departamento uno c el estacionamiento 74 y 75 y la bodega 70 del edificio IBIZA. 3.- Al Sr. Jaime José Jiménez Abad se le adjudica el departamento dos B, los estacionamientos 60 y 61 y la bodega 58 del edificio IBIZA. 4.- A los cónyuges. Marco Antonio Arauz Ortega y Sra. María teresa Escobar Cano se le adjudica el departamento cuatro A, el estacionamiento 67 y la bodega 54 del edificio IBIZA. 5.- A la compañía Industria de plásticos Expandibles Plastex Sociedad anónima se le adjudica el departamento cuatro B el estacionamiento 70 y 71 y la bodega 68 del edificio IBIZA. 6.- Al Sr. Javier Alejandro Tibau Benítez, se le adjudica el departamento cuatro c los estacionamientos 16 y 17 y la bodega 9 del edificio IBIZA. 7.- Al Sr. Francisco Javier Torres Hadathy y Sra. Patricia Ximena Palacios Cevallos se le adjudica el departamento cinco A el estacionamiento 36 y la bodega 22 del Edificio Ibiza. 8.- A la compañía Comercial Master Sociedad anónima Comaster se le adjudica el departamento cinco B los estacionamientos 37 y 38 y la bodega 26 del edificio Ibiza. 9.- A la Sra. María Eugenia Valarezo Pineda se le adjudica el departamento cinco c, los estacionamientos 108 y 109 y la bodega 47 del edificio Ibiza. 10.- Al Sr. Diego Fernando Troya Ojeda y Al Sr. Javier Mauricio Paredes Marquez se le adjudica en partes iguales el departamento seis A los estacionamientos 78 y 79 y la Bodega 72 del edificio Ibiza. 11.- A los cónyuges. Sr. Sebastian Robert Kasiuk y Sra. Lucy Cristina Arauz Soria se les adjudica el departamento seis B los estacionamientos 39 y 40 y la bodega 25 del edificio Ibiza. 12.- A la Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega Garcia se le adjudica el departamento siete A estacionamiento 97 y la bodega 51 del edificio Ibiza. 13.- A los cónyuges. Sr. Roberto Joaquín Andrade Herrera y Sra. Sueanny Elizabeth Cantos Quiroz se le adjudica el departamento siete B los estacionamientos 34 y 35 y las bodegas 23 y 24 del edificio Ibiza. 14.- A la Sra. Ana Paulina Posso Amador se le adjudica el departamento siete C el estacionamiento 93 y la bodega 62 del edificio Ibiza. 15.- Al Sr. William Chung Yepez se le adjudica el departamento ocho A el estacionamiento 115 y la bodega 50 del edificio Ibiza. 16.- Al Sr. Ramiro Augusto Estrella Carrera se le adjudica el departamento ocho D, los estacionamientos 64 y 65 y la bodega 60 del Edificio Ibiza. 17.- A la compañía Coheco Sociedad anónima se le adjudica el departamento diez A los estacionamientos 62 y 63 y la bodega 59 del Edificio Ibiza. 18.- A los cónyuges. Sr. Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido se le adjudica el departamento diez B los estacionamientos 24 y 25 y la bodega 4 del edificio Ibiza. 19.- A los cónyuges. la Sra. Zoa Fe Torres Arandy y señor Pedro Kleber Merizalde Pavón se le adjudica el departamento once A los estacionamientos 91 y 92 y la bodega 64 del edificio Ibiza. 20.- Al Sr. Víctor Rodrigo Ojeda Samaniego se le adjudica el departamento once B los estacionamientos 14 y 15 y la bodega 11 del edificio Ibiza. 21.- Al Sr. Alfredo Ordóñez Maldonado, se le adjudica el departamento once D los estacionamientos 100 y 101 y la bodega 46 del edificio Ibiza. 22.- Al Sr. Diego Marcelo Polanco Banderas y Sra. Silvia Isabel Vallejo Hidalgo se les adjudica en partes iguales el departamento doce A, el estacionamientos 32 y la bodega 10 del edificio Ibiza. 23.- A la compañía Grupo Comercial Termikon compañía Limitada se le adjudica el departamento doce B los estacionamientos 6 y 7 y la bodega 18 del Edificio Ibiza. 24.- Al Sr. John Carlos Arroyo Jácome se le adjudica el departamento doce C los estacionamientos 106 y 107 y la bodega 37 del Edificio Ibiza. 25.- A los cónyuges. Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla al Sr. Ernesto Grijalva Ortega, a los cónyuges. Sr. Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria se les adjudica el departamento nueve B los estacionamientos 121 y 122 y la bodega 55 del Edificio Ibiza. la adjudicación se hace en la siguiente forma: A) para los cónyuges el señor Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla el cincuenta por ciento de la nuda propiedad y el cien por ciento del derecho de usufructo; B) para el señor Ernesto Javier Grijalva Ortega, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. C) Para los cónyuges. señor Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. 26.- A la Señorita Daniela de Lourdes Sarzoza Larrea y al señor Marcelo Alejandro Sarzoza Larrea se les adjudica en partes iguales, el departamento trece B, los estacionamientos 119 y 120 y la bodega 48 del Edificio Ibiza. 27.- A los cónyuges. señor Doctor Carlos Fabián Gallegos Domínguez y Sra. Jessica Ann Ehlers Zurita, a las señoritas Melissa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, se les adjudica el departamento trece C, el estacionamientos 104 y 105. 28.- A los cónyuges. señor Wilson Iván Vizcaino Deley y Sra. Mary Mariana Moya Garzón se les adjudica el departamento quince A los estacionamientos 26 y 27 y la bodega 16 del Edificio Ibiza. 29.- A los cónyuges. señor Esteban Alberto Velastegui Camorali y Sra. Marcella Guadalupe de Oliveira, se les adjudica el departamento quince B los estacionamientos 130, 133 y 134 y la bodega 33 del Edificio Ibiza. 30.- A los cónyuges. Sr. Oscar Iván Ron Egas y Sra. Blanca Orfa Muñoz Gómez se les adjudica los departamentos Uno A y quince C los estacionamientos 18 y 33 y las bodegas 8 y 5 del Edificio Ibiza. 31.- A los cónyuges. Sr. Fabio Brenha Ribeiro y Sra. Bárbara Brenda Terán Picconi se les adjudica el departamento dieciséis A el estacionamientos 8 y 9 y la bodega 1 del Edificio Ibiza. 32.- A los cónyuges. Sr. Enrique Eduardo Veintimilla Bueno y Sra. María De La Paz Arguello Recalde se les adjudica el departamento dieciséis B, los estacionamientos 58 y 59 y la bodega 57 del Edificio Ibiza. 33.- A la compañía Sinchiwasi Sociedad anónima se le adjudica el departamento dieciséis C, los estacionamientos 124 y 125 y la bodega 43 del Edificio Ibiza. 34.- A la Sra. Laura Judith Aguirre Flores se le adjudica el departamento dieciséis D



los estacionamientos 1 y 2 y la bodega 6 del edificio Ibiza. 36.- A los cónyuges. señor José María Vergara Almeida y Sra. Irnera Marina Vera Alava se le adjudica los departamentos dúplex 5 planta baja, departamento dúplex 5 planta alta, terraza jardín abierta dúplex 5 los estacionamientos 44, 45, 46 y 47 y las bodegas 29 y 30 del Edificio Ibiza. 37.- A los cónyuges. señor Javier Salvador Barrera y Sra. María Belén Ramos Jamio los cónyuges. Sr. Diego Salvador Barrera y la Sra. Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera y los cónyuges señor Andrés Salvador Barrera y la Sra. Ximena Patricia Dávila Carvajal se les adjudica en partes iguales el departamento PB B, los estacionamientos 110 y 111 y la bodega 34 del Edificio Ibiza. 38.- A la Señora Umíña Margarita Benítez Acosta se le adjudica el departamento tres C el estacionamiento 90 y la bodega 61 del Edificio Ibiza. 39.- A los cónyuges. señor Francisco Horacio Villavicencio Otáñez y Sra. Martha María Esperanza Ruiz Nicolalde se les adjudica el departamento dos C el estacionamientos 87 y la bodega 65 del Edificio Ibiza. 40.- A los cónyuges. señor Michael William Parra y Sra. Zoila Ascencion Almeida se les adjudica el departamento ocho B los estacionamientos 80 y 81 y la bodega 73 del Edificio Ibiza. 41.- Al Sr. Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, se le adjudica los departamentos nueve C y once C los estacionamientos 96 y 117 y las bodegas 45 y 77 del edificio Ibiza. 42.- A los cónyuges Sr. Ramón Elisergio Vera Torres y Sra. Grecia María Fernández Looor, se le adjudica el departamento nueve D, los estacionamientos 116 y 123 y la bodega 39 del edificio Ibiza 43.- A los cónyuges. Sr. Carlos Salomón Helou Cevallos y Sra. Zonia María Augusta Pinto Sojos y los cónyuges señor Carlos Jamil Helou Pinto y Sra. Andrea Margarita Bertone García se les adjudica en partes iguales el departamento trece A, los estacionamientos 82 y 83 y la bodega 74 del edificio Ibiza. 44.- A los cónyuges. señor Luis Aníbal Riofrio Rivera y Sra. Luz María Dressendorfer Garcés se les adjudica el departamento tres A, el estacionamiento 126 y la bodega 42 del edificio Ibiza. 45.- A los cónyuges. señor Leon Rashid Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Laura Ares Fiola, se les adjudica el departamento seis C, el estacionamiento 89 y la bodega 36 del Edificio Ibiza. 46.- Al Sr. Wilfrido Looor Cañizares y los cónyuges señor. Tarek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi, se les adjudica el departamento seis D, los estacionamientos 88 y 118 y la bodega 53 del Edificio Ibiza 47.- Al Sr. Johnny Santiago Abril Flores se le adjudica el departamento siete D, los estacionamientos 30 y 31 y la bodega 12 del Edificio Ibiza. 48.- A los cónyuges Fernando Gandara Armendais y Sra. María Gabriela Pérez Lasso, se les adjudica el departamento nueve A el estacionamientos 12 y la bodega 13 del Edificio Ibiza. 49.- Al Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinoza se le adjudica el departamento diecisiete C, el estacionamiento 10 y la bodega 17 del Edificio Ibiza 50.- Al Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo se le adjudica los departamentos, departamento dúplex 3 planta alta, departamento dúplex 3 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 3, departamento dúplex 4 planta alta, departamento dúplex 4 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 4, departamento 12 D, los estacionamientos 22,23,48,49,50 y 51 y las bodegas 14,27 y 28 del Edificio Ibiza. 51.- A la Sra. Pascale Banderas Kerisit, se le adjudica los departamentos: departamento dúplex 1 planta alta, departamento dúplex 1 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 1, departamento dúplex 2 planta alta, departamento dúplex 2 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 2, departamento 10 D, departamento 13 D y departamento 15 D, los estacionamientos 4,5,52,83,54,55,72,73,131 y 132 y las bodegas 7,20,231,31 y 69 del Edificio Ibiza. 52.- A la compañía Río Topo Sociedad Anónima se le adjudica los departamentos: diez c, catorce A, catorce B, catorce D, diecisiete E y diecisiete E terraza abierta y diecisiete D, los estacionamientos 1,28,29,57,68,69,102,103,112,113 y 114 y las bodegas 3,15,19,32,38,56 y 67 del Edificio Ibiza. 53.- A la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, a la Señora Pascale Banderas Kerisit y al señor Holguer Enrique Torres Feijoo, se les adjudica: los departamentos: PB A, 1 D, 2 A, 2 D, 3 D, 1D, 5D, y 6C Los Estacionamientos: 3,19,41,42,43,66,76,77,84,85,86,94,95 y 98 y las Bodegas 2,35,40,41,63,66,71,75,76 y 78 Del Edificio Ibiza. La Adjudicación se hace en la siguiente forma: A) Para la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, el sesenta y cinco por ciento de la nuda propiedad. B) Para el señor Holguer Enrique Torres Feijoo, el diez por ciento de la nuda propiedad. C) Para la señora Pascale Banderas Kerisit, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. En la misma escritura de Propiedad Horizontal y Adjudicación se procede a dar Levantamiento de Prohibición de enajenar que se había estipulado por escritura que fué inscrita el 7 de Febrero del 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA
PROPIETARIO	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A		MANTA
PROPIETARIO	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S.A COMASTER		MANTA
PROPIETARIO	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	BENALCAZAR
PROPIETARIO	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA

PROPIETARIO	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPANIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA
PROPIETARIO	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPANIA GRUPO COMERCIAL TERMION CIA. LTDA		MANTA
PROPIETARIO	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPANIA SINCHIWASI S.A.		MANTA
PROPIETARIO	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA

PROPIETARIO	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPañIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA. LTDA		MANTA
PROPIETARIO	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPañIA SINCHIWASI S.A.		MANTA
PROPIETARIO	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA
PROPIETARIO	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA



PROPIETARIO LOOR CAÑIZARES WILFRIDO
PROPIETARIO ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A
PROPIETARIO ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH
PROPIETARIO ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO
PROPIETARIO GANDARA ARMENDARIS FERNANDO
PROPIETARIO PAEZ LASSO MARIA GABRIELA
PROPIETARIO MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL
PROPIETARIO TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE
PROPIETARIO BANDERAS KERISIT PASCALE

SOLTERO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
SOLTERO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
DIVORCIADO(A)
CASADO(A)

MANTA
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 18 mayo 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

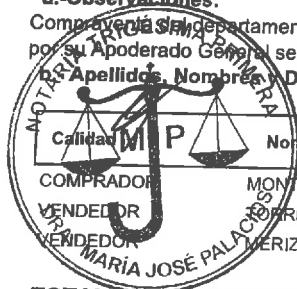
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 mayo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa del departamento 11A, estacionamiento 92 y 91 y bodega 64 ubicado en el edificio IBIZA. El comprador debidamente representado por su Apoderado General señor Ricardo Montalvo Espinosa.

b.-Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:
COMPRA VENTA
PLANOS
PROPIEDADES HORIZONTALES
Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones:

1
1
1
3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-08-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : AVILA OMAIDA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24029343 certifico hasta el día 2024-08-27, la Ficha Registral Número: 67495.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 8/8- Ficha nro 67495

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 2 8 0 2 L S D A Q U G



Ficha Registral-Bien Inmueble

67557



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24029344
Certifico hasta el día 2024-08-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080835155
Fecha de Apertura: martes, 14 agosto 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: "EDIFICIO IBIZA"

Tipo de Predio: BODEGA 64
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la BODEGA SESENTA Y CUATRO (64) del Edificio denominado IBIZA ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia y Cantón Manta.

BODEGA 64, 5,20m2

Circunscripción de los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera Bodega 23 en 5,20m2

Por abajo: lindera terreno edificio en 5,20m2

Por el Norte: lindera área comunal circulación en 1,76m.

Por el Sur: lindera área comunal circulación en 1,76m.

Por el Este: lindera Bodega 65 en 2,95m.

Por el Oeste: lindera Bodega 63 en 2,95m.

Área: 5,20m2.

Bodega 64.- Área Neta: 5,20m2 ; Alícuota: 0,0400% ; Área de Terreno: 2,96m2 ; Área Común: 3,91m2 ; Área Total: 9,11m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADJUDICACION	13 lunes, 13 agosto 2018	445	1012
PLANOS	PLANOS	12 lunes, 13 agosto 2018	189	194
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	992 martes, 18 mayo 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 3] CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADJUDICACION

Inscrito el: lunes, 13 agosto 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 13

Número de Repertorio: 5381

Folio Inicial: 445

Folio Final : 1012

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 julio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y Adjudicación de cada bien inmueble en el que se encuentra implantado el " EDIFICIO IBIZA" ubicado en la Calle Pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia y Cantón Manta. El Sr. Daniel Darío Álvarez Del Hierro, representado por su apoderada la Sra. Alicia Judith Del Hierro Morcillo. La Compañía Industria de Plásticos Expandibles Plastex Sociedad Anónima, representado por Sr. Gastón Burgaentzle Moncayo. Sr. Javier Alejandro Tibau Benítez representado por la Sra. Linda Libertad Benítez Acosta. La Compañía Comercial Master Sociedad Anónima Comaster representado por Sra. Lorena Elizabeth Silva Parrales, Cónyuges Segastían Robert Kasiuk y Sra. Lucy Araúz Soria representados por la Sra. Luz De América Soria Mariño,. La Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega García Casada pero con Disolución de sociedad Conyugal. Los cónyuges Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido representados por Sr. Augusto Romeo Lourido Zea. Los cónyuges Zoa Fe Torres Arandy y Sr. Pedro Kleber Merizalde Pavón, representados por Sres. Alfredo Ordoñez Maldonado, Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante y Oscar Iván Ron Egas. Compañía Grupo Comercial Termikon Compañía Ltda. representada por Sr. Mario Gonzalo Rodas Vaca, Los Cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla Casados pero con Disolución de Sociedad Conyugal, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros, Ernesto Javier Grijalva Ortega representado por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Cónyuges Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Srta. Melissa Tomalin Ehlers representada por Sra. Jessica Anne Ehlers Zurita. Las Srtas. Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Maldonado y otros. Srta. Melissa Tomalin Ehlers representada por Sra. Jessica Anne Ehlers Zurita. La Compañía Sinchiwasi Sociedad Anónima, representada por Sr. Pablo Ricardo Veintimilla bueno, La Sra. Laura Judith Aguirre Flores Casada pero con Disolución de la Sociedad conyugal. Los Cónyuges Michael William Parra y Sra. Zoyla _Ascención Almeida, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Cónyuges Leon Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Ares Fiola representados por Giomar _Valdivieso Cedeño. Silvia Juliana Loo Cañizares, en representación de Wilfrido Loo Cañizares y conyuges Tarek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi. El Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinosa, casado pero con capitulaciones matrimoniales, representado por Ricardo Montalvo Espinosa, La Sra. Pascale Banderas Kerisit con separación de bienes representada por Carlos Banderas Kerisit. ADJUDICACION: 1.- A los cónyuges Fernando Roberto Moncayo Cadena y Sra. Dina Magdalena Pino se les adjudica el departamento uno B, los estacionamientos; 13 y 56 y la bodega 44 del edificio IBIZA. 2.- Al Sr. Ezequiel Albarracín Díaz se le adjudica el departamento uno c el estacionamiento 99 y la bodega 52 del edificio IBIZA. 3.- Al Sr. Jaime José Jiménez Abad se le adjudica el departamento dos B, los estacionamiento 74 y 75 y la bodega 70 del edificio IBIZA. 4.- Al Sr. Daniel Darío Álvarez Del Hierro se le adjudica el departamento tres B, los estacionamientos 60 y 61 y la bodega 58 del edificio IBIZA. 5.- A los cónyuges. Marco Antonio Arauz Ortega y Sra. María teresa Escobar Cano se le adjudica el departamento cuatro A, el estacionamiento 67 y la bodega 54 del edificio Ibiza. 6.- A la compañía Industria de plásticos Expandibles Plastex Sociedad anónima se le adjudica el departamento cuatro B el estacionamiento 70 y 71 y la bodega 68 del edificio Ibiza. 7.- Al Sr. Javier Alejandro Tibau Benítez, se le adjudica el departamento cuatro c los estacionamientos 16 y 17 y la bodega 9 del Edificio Ibiza. 8.- A los cónyuges. Sr. Francisco Javier Torres Hadathy y Sra. Patricia Ximena Palacios Cevallos se le adjudica el departamento cinco A el estacionamiento 36 y la bodega 22 del Edificio Ibiza. 9.- A la compañía Comercial Master Sociedad anónima Comaster se le adjudica el departamento cinco B los estacionamientos 37 y 38 y la bodega 26 del edificio Ibiza. 10.- A la Sra. María Eugenia Valarezo Pineda se le adjudica el departamento cinco c, los estacionamientos 108 y 109 y la bodega 47 del edificio Ibiza. 11.- Al Sr. Diego Fernando Troya Ojeda y Al Sr. Javier Mauricio Paredes Marquez se le adjudica en partes iguales el departamento seis A los estacionamientos 78 y 79 y la Bodega 72 del edificio Ibiza. 12.- A los conyuges. Sr. Sebastian Robert Kasiuk y Sra. Lucy Cristina Arauz Soria se les adjudica el departamento seis B los estacionamientos 39 y 40 y la bodega 25 del edificio Ibiza. 13.- A la Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega García se le adjudica el departamento siete A estacionamiento 97 y la bodega 51 del edificio Ibiza. 14.- A los conyuges. Sr. Roberto Joaquín Andrade Herrera y Sra. Sueanny Elizabeth Cantos Quiroz se le adjudica el departamento siete B los estacionamiento 34 y 35 y las bodegas 23 y 24 del edificio Ibiza. 15.- A la Sra. Ana Paulina Posso Amador se le adjudica el departamento siete C el estacionamiento 93 y la bodega 62 del edificio Ibiza. 16.- Al Sr. William Chung Yezpe se le adjudica el departamento ocho A el estacionamiento 115 y la bodega 50 del edificio Ibiza. 17.- Al Sr. Ramiro Augusto Estrella Carrera se le adjudica el departamento ocho D, los estacionamientos 64 y 65 y la bodega 60 del Edificio Ibiza. 18.- A la compañía Coheco Sociedad anónima se le adjudica el departamento diez A los estacionamientos 62 y 63 y la bodega 59 del Edificio Ibiza. 19.- A los cónyuges. Sr. Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido se le adjudica el departamento diez B los estacionamientos 24 y 25 y la bodega 4 del edificio Ibiza. 20.- A los cónyuges. la Sra. Zoa Fe Torres Arandy y señor Pedro Kleber Merizalde Pavón se le adjudica el departamento once A los estacionamientos 91 y 92 y la bodega 64 del edificio Ibiza. 21.- Al señor Víctor Rodrigo Ojeda Samaniego se le adjudica el departamento once B los estacionamientos 14 y 15 y la bodega 11 del edificio Ibiza. 22.- Al Sr. Alfredo Ordoñez Maldonado, se le adjudica el departamento once D los estacionamientos 100 y 101 y la bodega 46 del Edificio Ibiza. 23.- Al Sr. Diego Marcelo Polanco Banderas y Sra. Silvia Isabel Vallejo Hidalgo se les adjudica en partes iguales el departamento doce A, el estacionamientos 6 y 7 y la bodega 18 del Edificio Ibiza. 24.- A la compañía Grupo Comercial Termikon compañía Limitada se le adjudica el departamento doce B los estacionamientos 106 y 107 y la bodega 37 del Edificio Ibiza. 25.- A los cónyuges. Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla al Sr. Ernesto Grijalva Ortega, a los cónyuges. Sr. Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria se les adjudica el departamento nueve B los estacionamientos 121 y 122 y la bodega 55 del Edificio Ibiza. la adjudicación se hace en la siguiente forma: A) para los cónyuges el señor Luis Ernesto Grijalva Hao y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla el cincuenta por ciento de la nuda propiedad. B) para el señor Ernesto Javier Grijalva Ortega, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. C) Para los cónyuges. señor Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. 27.- A la Señorita cónyuges. señor Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Daniela de Lourdes Sarzoza Larrea se les adjudica en partes iguales, el departamento trece B, los estacionamientos 119 y 120 y la bodega 48 del Edificio Ibiza. 28.- A los cónyuges. señor Doctor Carlos Fabián Gallegos Domínguez y Sra. Jessica Ann Ehlers Zurita, a las señoritas Melissa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers se les adjudica el departamento trece C, el estacionamientos 104 y 105. 29.- A los cónyuges. señor Wilson Iván Vizcaino Deley y Sra. Mary Mariana Moya Garzón se le adjudica el departamento quince A los estacionamientos 26 y 27 y la bodega 16 del Edificio Ibiza. 30.- A los cónyuges señor Esteban Alberto Velastegui Camorali y Sra. Marcella Guadalupe de Oliveira, se les adjudica el departamento quince B los estacionamientos 130, 133 y 134 y la bodega 33 del Edificio Ibiza. 31.- A los cónyuges. Sr. Oscar Iván Ron Egas y Sra. Blanca Orfa Muñoz Gómez se les adjudica los departamentos Uno A y quince C los estacionamientos 18 y 33 y las bodegas 8 y 5 del Edificio Ibiza. 32.- A los cónyuges. Sr. Fabio Brenha Ribeiro y Sra. Bárbara Brenda Terán Picconi se les adjudica el departamento dieciséis A el estacionamientos 8 y 9 y la bodega 1 del Edificio Ibiza. 33.- A los cónyuges.



Sr. Enrique Eduardo Veintimilla Bueno y Sra. María De La Paz Arguello Recalde se les adjudica el departamento dieciséis B, los estacionamientos 58 y 59 y la bodega 57 del Edificio Ibiza 34.- A La compañía Sinchiwasi Sociedad anónima se le adjudica el departamento dieciséis C, los estacionamientos 124 y 125 y la bodega 43 del Edificio Ibiza. 35.- A la Sra. Laura Judith Aguirre Flores se le adjudica el departamento dieciséis D los estacionamientos 1 y 2 y la bodega 6 del edificio Ibiza. 36.- A los cónyuges. señor José María Vergara Almeida y Sra. Irena Marina Vera Álava se le adjudica los departamentos dúplex 5 planta baja, departamento dúplex 5 planta alta, terraza jardín abierta dúplex 5 los estacionamientos 44, 45, 46 y 47 y las bodegas 29 y 30 del Edificio Ibiza. 37.- A los cónyuges. señor Javier Salvador Barrera y Sra. María Belén Ramos Jarrin los cónyuges. Sr. Diego Salvador Barrera y la Sra. Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera y los cónyuges señor Andrés Salvador Barrera y la Sra. Ximena Patricia Dávila Carvajal se les adjudica en partes iguales el departamento PB B, los estacionamientos 110 y 111 y la bodega 34 del Edificio Ibiza. 38.- A la Señora Umifia Margarita Benítez Acosta se le adjudica el departamento tres C el estacionamiento 90 y la bodega 61 del Edificio Ibiza. 39.- A los cónyuges. señor Francisco Horacio Villavicencio Otáñez y Sra. Martha María Esperanza Ruiz Nicolalde se les adjudica el departamento dos C el estacionamientos 87 y la bodega 65 del Edificio Ibiza. 40.- A los cónyuges. señor Michael William Parra y Sra. Zoila Ascencion Almeida se les adjudica el departamento ocho B los estacionamientos 80 y 81 y la bodega 73 del Edificio Ibiza. 41.- Al Sr. Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, se le adjudica los departamentos nueve C y once C los estacionamientos 96 y 117 y las bodegas 45 y 77 del edificio Ibiza. 42.- A los cónyuges Sr. Ramón Elisergio Vera Torres y Sra. Grecia María Fernández Loo, se le adjudica el departamento nueve D, los estacionamientos 116 y 123 y la bodega 39 del edificio Ibiza 43.- A los cónyuges. Sr. Carlos Salomón Helou Cevallos y Sra. Zonia María Augusta Pinto Sojos y los cónyuges señor carlos Jamil Helou Pinto y Sra. Andrea Margarita Bertone García se les adjudica en partes iguales el departamento trece A, los estacionamientos 82 y 83 y la bodega 74 del edificio Ibiza. 44.- A los cónyuges. señor Luis Anibal Riofrio Rivera y Sra. Luz María Dressendorfer Garcés se les adjudica el departamento tres A, el estacionamiento 126 y la bodega 42 del edificio Ibiza. 45.- A los cónyuges. señor Leon Rashid Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Laura Ares Fiola, se les adjudica el departamento seis C, el estacionamiento 89 y la bodega 36 del Edificio Ibiza. 46.- Al Sr. Wilfrido Loo Cañizares y los cónyuges señor. Tarek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi, se les adjudica el departamento seis D, los estacionamientos 88 y 118 y la bodega 53 del Edificio Ibiza 47.- Al Sr. Johnny Santiago Abril Flores se le adjudica el departamento siete D, los estacionamientos 30 y 31 y la bodega 12 del Edificio Ibiza. 48.- A los cónyuges Fernando Gandara Armendais y Sra. María Gabriela Páez Lasso, se les adjudica el departamento nueve A el estacionamientos 12 y la bodega 13 del Edificio Ibiza. 49.- Al Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinoza se le adjudica el departamento diecisiete C, el estacionamiento 10 y la bodega 17 del Edificio Ibiza 50.- Al Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo se le adjudica los departamentos, departamento dúplex 3 planta alta, departamento dúplex 3 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 3, departamento dúplex 4 planta alta, departamento dúplex 4 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 4, departamento 12 D, los estacionamientos 22,23,48,49,50 y 51 y las bodegas 14,27 y 28 del Edificio Ibiza. 51.- A la Sra. Pascale Banders Kerisit, se le adjudica los departamentos: departamento dúplex 1 planta alta, departamento dúplex 1 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 1, departamento dúplex 2 planta alta, departamento dúplex 2 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 2, departamento 10 D, departamento 13 D y departamento 15 D, los estacionamientos 48,52,53,54,55,72,73,131 y 132 y las bodegas 7,20,231,31 y 69 del Edificio Ibiza. 52.- A la compañía Río Topo Sociedad Anónima se le adjudica los departamentos: diez C, catorce A, catorce B, catorce D, diecisiete E y diecisiete E terraza abierta y diecisiete D, los estacionamientos 1,26,29,57,68,69,102,103,112,113 y 114 y las bodegas 3,15,19,32,38,56 y 67 del Edificio Ibiza. 53.- A la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, a la Señora Pascale Banderas Kerisit y al señor Holguer Enrique Torres Feijoo, se les adjudica: los departamentos: PB A, 1 D, 2 A, 2 D, 11 D, 40 D, 50 D y 8C. Los Estacionamientos: 3,19,41,42,43,66,76,77,84,85,86,94,95 y 98 y las Bodegas 2,35,40,41,63,66,71,75,76 y 78 Del Edificio IBIZA. La Adjudicación se hace en la siguiente forma: A) Para la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, el sesenta y cinco por ciento de la nuda propiedad. B) Para el señor Holguer Enrique Torres Feijoo, el diez por ciento de la nuda propiedad. C) Para la señora Pascale Banderas Kerisit, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. En la misma escritura de Propiedad Horizontal y Adjudicación se procede a dar levantamiento de prohibición de enajenar que se había estipulado por escritura que fué inscrita el 7 de Febrero del 2018

b.- **Antecedentes y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA
PROPIETARIO	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A		MANTA
PROPIETARIO	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S.A COMASTER		MANTA
PROPIETARIO	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA

PROPIETARIO	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	BENALCAZAR
PROPIETARIO	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA
PROPIETARIO	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMION CIA. LTDA		MANTA
PROPIETARIO	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VELASTEGUI GAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A.		MANTA
PROPIETARIO	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RUIZ NICOLÁLDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA



PROPIETARIO	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON
PROPIETARIO	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA
PROPIETARIO	HELOU PINTO CARLOS JAMIL
PROPIETARIO	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA
PROPIETARIO	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL
PROPIETARIO	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA
PROPIETARIO	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID
PROPIETARIO	ARES FIOLA SANDRA LAURA
PROPIETARIO	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO
PROPIETARIO	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A
PROPIETARIO	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH
PROPIETARIO	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO
PROPIETARIO	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO
PROPIETARIO	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA
PROPIETARIO	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE
PROPIETARIO	BANDERAS KERISIT PASCAL E

CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
SOLTERO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
SOLTERO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
DIVORCIADO(A)
CASADO(A)

[illegible]

Registro de PLANOS

[2/3] PLANOS

Inscrito el: Jueves, 12 agosto 2018

Nombre del cantón: MANTUA

Oficina de Notaría. Se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cant. notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 julio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio denominado Ibiza

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 189

Número de Repertorio: 5382

Folio Final : 194

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA
PROPIETARIO	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A		MANTA
PROPIETARIO	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S.A COMASTER		MANTA
PROPIETARIO	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PEREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	BENALCAZAR
PROPIETARIO	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	
PROPIETARIO	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA

PROPIETARIO	COMPañIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA
PROPIETARIO	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPañIA GRUPO COMERCIAL TERMICON CIA. LTDA		MANTA
PROPIETARIO	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ARGUELLO RECÁLDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	COMPañIA SINCHIWASI S.A.		MANTA
PROPIETARIO	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA
PROPIETARIO	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	
PROPIETARIO	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 8/8- Ficha nro 67557

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





Nº 082024-125284

Manta, martes 27 agosto 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



La petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-08-35-202 perteneciente a MONTALVO JUSTA MANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN con C.C. 1703075414 ubicada en EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 11 A BARRIO PEDRO BALDA PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-08-08-35-100 avaluo \$10.918,92 EDIFICIO IBIZA ESTACIONAMIENTO 91/, con clave catastral 1-08-08-35-155 avaluo \$4.631,57 EDIFICIO IBIZA BODEGA 64 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$154,970.50 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES 50/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126345GPBY18W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/269647
DE ALCABALAS

Fecha: 22/08/2024

Por: 2,000.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 22/08/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE

Identificación: 1703075414 **Teléfono:**

Correo:

VE-829418



Adquiriente-Comprador: ALMEIDA PROCEL FREDDY XAVIER

Identificación: 1714063706 **Teléfono:** 0999601043

Correo: xalmeida@vidanova.com.ec

Detalle:

Fecha/adquisición: 18/05/2021

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
08-08-35-202	154,970.50	75.00	EDIFICIOIBIZADEPARTAMENTO11A	250,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	2,500.00	1,250.00	0.00	1,250.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	750.00	0.00	0.00	750.00
Total=>		3,250.00	1,250.00	0.00	2,000.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			1,250.00
Total=>				1,250.00



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/269648

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 22/08/2024

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 22/08/2024

Contribuyente: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1703075414

Teléfono:

Correo:

Dirección: AV. 113 Y AV. VELASCO IBARRA y NULL

VE-139418



Detalle:

Base Imponible: 57491.42

Tipo de Transacción:

COMPRA VENTA

Tradente-Vendedor: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE

Identificación: CI 1703075414

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: ALMEIDA PROCEL FREDDY XAVIER

Identificación: 1714063706

Teléfono: 0999601043

Correo: xalmeida@vidanova.com.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 18/05/2021

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-08-08-35-202	154,970.50	75.00	EDIFICIOIBIZADEPARTAMENTO11A	250,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	3,421.74	3,420.74	0.00	1.00
Total=>		3,421.74	3,420.74	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			3,420.74
Total=>				3,420.74

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	250,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	192,508.58
DIFERENCIA BRUTA	57,491.42
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	57,491.42
AÑOS TRANSCURRIDOS	8,623.71
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	48,867.71
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00

N° 082024-125311

Manta, martes 27 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN** con cédula de ciudadanía No. 1703075414.

Por consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 27 septiembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126372U8GVU5J

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082024-123776

N° ELECTRÓNICO : 235744

Fecha: 2024-08-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-35-202

Ubicado en: EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 11 A

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 131.65 m²

Área Comunal: 99.1 m²

Área Terreno: 75 m²



PROPIETARIOS	Propietario
Documento 030 5414	MONTALVO BUSTAMANTE-JORGE ALFONSO AGUSTIN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 37,500.00

CONSTRUCCIÓN: 117,470.50

AVALÚO TOTAL: 154,970.50

SON: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124835JP55PQP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-12 12:11:52



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082024-123777

N° ELECTRÓNICO : 235745

Fecha: 2024-08-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-35-100

Ubicado en: EDIFICIO IBIZA ESTACIONAMIENTO 91

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.25 m²

Área Comunal: 9.22 m²

Área Terreno: 6.98 m²



Documento	Propietario
470907-414	MONTALVO BUSTAMANTE-JORGE ALFONSO AGUSTIN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,490.00

CONSTRUCCIÓN: 7,428.92

AVALÚO TOTAL: 10,918.92

SON: DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES 92/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124836JYUANOM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-12 12:11:37

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082024-123778

N° ELECTRÓNICO : 235746

Fecha: 2024-08-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-35-155

Ubicado en: EDIFICIO IBIZA BODEGA 64

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 5.2 m²

Área Comunal: 3.91 m²

Área Terreno: 2.96 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1203075414	MONTALVO BUSTAMANTE-JORGE ALFONSO AGUSTIN

CUYO VALOR VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,480.00

CONSTRUCCIÓN: 3,151.57

VALOR TOTAL: 4,631.57

CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES 57/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124837ALENMY6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-12 12:10:56

COMPROBANTE DE PAGO

N° 739233

Código Catastral
1-08-08-35-202

Área
75

Avalúo Comercial
\$ 156532.39

Dirección
EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 11 A

Año
2024

Control
740987

2024-08-12 12:24:25

N° Título
739233

Nombre o Razón Social
**MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO
AGUSTIN**

Cédula o Ruc
1703075414

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	3.32	-1.66	1.66
MEJORAS 2013	17.13	-8.57	8.56
MEJORAS 2014	17.88	-8.94	8.94
MEJORAS 2015	0.17	-0.09	0.08
MEJORAS 2016	1.23	-0.62	0.61
MEJORAS 2017	32.32	-16.16	16.16
MEJORAS 2018	33.26	-16.63	16.63
MEJORAS 2019	1.98	-0.99	0.99
MEJORAS 2020	56.81	-28.41	28.40
MEJORAS 2021	18.38	-9.19	9.19
MEJORAS 2022	2.92	-1.46	1.46
MEJORAS 2023	3.61	-1.81	1.80
TASA DE SEGURIDAD	63.42	0.00	63.42

TOTAL A PAGAR \$ 157.90
VALOR PAGADO \$ 157.9
SALDO \$ 0.00

Fecha de pago: 2024-06-25 09:34:04 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL El
lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley



Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT616424940893

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral
1-08-08-35-100

Área
6.98

Avalúo Comercial
\$ 11017.7

Dirección
EDIFICIO IBIZA ESTACIONAMIENTO 91

Año 2024
Control 740990
Nº Título 739237

2024-06-14 12:24:01

Nombre o Razón Social
MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO
AGUSTIN

Cédula o Ruc
1703075414

Fecha de pago: 2024-06-25 09:40:05 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL El
lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	0.16	-0.08	0.08
MEJORAS 2013	0.82	-0.41	0.41
MEJORAS 2014	0.86	-0.43	0.43
MEJORAS 2016	0.06	-0.03	0.03
MEJORAS 2017	1.55	-0.78	0.77
MEJORAS 2018	1.60	-0.80	0.80
MEJORAS 2019	0.09	-0.05	0.04
MEJORAS 2020	4.02	-2.01	2.01
MEJORAS 2021	1.29	-0.65	0.64
MEJORAS 2022	0.21	-0.11	0.10
MEJORAS 2023	0.25	-0.13	0.12
TASA DE SEGURIDAD	0.85	0.00	0.85
TOTAL A PAGAR			\$ 6.28
VALOR PAGADO			\$ 6.28
SALDO			\$ 0.00



Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT616421969051

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 739235

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	Año	Control	2024-08-12 12:24:43
1-08-08-35-155	2.96	\$ 4673.47	EDIFICIO IBIZA BODEGA 64	2024	740988	N° Título 739235

Nombre o Razón Social		Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				Valor a Pagar
MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN		1703075414	Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)		
			MEJORAS 2012	0.07	-0.04		0.03
			MEJORAS 2013	0.38	-0.19		0.19
			MEJORAS 2014	0.39	-0.20		0.19
			MEJORAS 2016	0.03	-0.02		0.01
			MEJORAS 2017	0.71	-0.36		0.35
			MEJORAS 2018	0.73	-0.37		0.36
			MEJORAS 2019	0.04	-0.02		0.02
			MEJORAS 2020	1.71	-0.86		0.85
			MEJORAS 2021	0.55	-0.28		0.27
			MEJORAS 2022	0.09	-0.05		0.04
			MEJORAS 2023	0.11	-0.06		0.05
			TOTAL A PAGAR				\$ 2.36
			VALOR PAGADO				\$ 2.36
			SALDO				\$ 0.00

Fecha de pago: 2024-06-25 09:36:04 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL EI
lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley



Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT616423751922

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000206604

Contribuyente

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

Identificación

17xxxxxxx4

Control

000041515

Nro. Título

256033

Contribución Predial

Clave Catastral

1-08-08-35-100

Descripción

Avalúo

\$11215.25

Año/Fecha

Período

2022

Anual

Rubro

Detalles

Contribución Predial

Deuda

\$1.68

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$1.99

Interés por Mora

\$0.31

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Recibido a la fecha de 2024-08-27 13:50:07 con forma(s) de pago: EFECTIVO



MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000206605

Contribuyente

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

Identificación

17XXXXXXX4

Control

000041516

Nro. Título

382836

Contribución Predial

Clave Catastral

1-08-08-35-100

Avalúo

\$11215.25

Descripción

Año/Fecha

Período

2023

Anual

Rubro

Detalles

Contribución Predial

Interés por Mora

Deuda

Abono Ant.

Total

\$1.68

\$0.00

\$1.80

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-27 135008 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar

\$1.79

Valor Pagado

\$1.79

Saldo

\$0.00



Escaneado electrónicamente por

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO Nº 000206606

Contribuyente

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN Identificación 17xxxxxxx4 Control 000041517 Nro. Título 481432

Clave Catastral

1-08-08-35-100

Descripción

Contribución Predial

Avalúo

\$11017.70

Año/Fecha Período

2024 Anual

Rubro

Contribución Predial

Deuda Abono Ant.

\$1.65 \$0.00 Total \$1.65

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-27 13:50:09 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar \$1.65

Valor Pagado \$1.65

Saldo \$0.00

Firmado digitalmente por



MARIA VERONICA
CUENCA VINCES





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000206607

Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

17xxxxxxxx4

000041518

57426

Contribución Predial

1-08-08-35-155

Avalúo

\$4757.28

Clave Catastral

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

Anual

Contribución Predial

\$0.71

\$0.00

\$0.84

Interés por Mora

\$0.13

Total a Pagar

\$0.84

Valor Pagado

\$0.84

Saldo

\$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-27 13:52:02 con forma(s) de pago EFECTIVO



Firmado digitalmente por

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Líscanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000206608

Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

MONTAÑO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

17xxxxxxx4

000041519

382891

Contribución Predial

Clave Catastral

1-08-08-35-155

Avalúo

\$4757.28

Descripción

Año/Escuela

Período

2023

Anual

Rubro

Detalles

Contribución Predial

Interés por Mora

Deuda

Abono Ant.

Total

\$0.71

\$0.00

\$0.76

\$0.05

Total a Pagar

\$0.76

Valor Pagado

\$0.76

Saldo

\$0.00

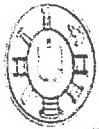
Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-27 13:52.03 con forma(s) de pago, EFECTIVO



Firmado electrónicamente por

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000206609

Contribuyente
MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO ACUSTIN

Identificación
17xxxxxxx4

Control
000041520

Nro. Título
481473

Contribución Predial

Clave Catastral

1-08-08-35-155

Avalúo

\$4673.47

Descripción

Detalles

Año/Fecha
2024

Período
Anual

Rubro
Contribución Predial

Deuda	Abono Ant.	Total
\$0.70	\$0.00	\$0.70

Total a Pagar \$0.70

Valor Pagado \$0.70

Saldo \$0.00

Cajero Hernandez Mero Ana Matilde

Emite la fecha de 2024-08-27 13:52:04 con forma(s) de pago: EFECTIVO



*Escanear para verificar

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000206610

Contribuyente

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

Identificación

17xxxxxxx4

Control

000041521

Nro. Título

43936

Clave Catastral

1-08-08-35-202

Descripción

Contribución Predial

Avalúo

\$159656.17

Año/Fecha

Período

2022

Anual

Rubro

Detalles

Contribución Predial

Deuda

Abono Ant.

Total

\$23.95

\$0.00

\$28.38

Interés por Mora

\$4.43

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-27 13:54:04, con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar

\$28.38

Valor Pagado

\$28.38

Saldo

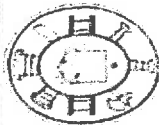
\$0.00



Printed by: NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000206611

Contribuyente

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

Identificación

17xxxxxxxxx4

Control

000041522

Nro. Título

382938

Clave Catastral

1-08-08-35-202

Descripción

Avalúo

\$159656.17

Año/Fecha

Período

2023

Annual

Rubro

Detalles

Deuda

Abono Ant.

Total

Contribución Predial

\$23.95

\$0.00

\$25.58

Interés por Mora

\$1.63

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-27 13:54:05 con forma(s) de pago: EFECTIVO



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



Total a Pagar \$25.58

Valor Pagado \$25.58

Saldo \$0.00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

Contribuyente

N° 000206612

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

Identificación
17xxxxxxx4

Control
000041523

Nro. Título
481509

Clave Catastral

1-08-08-35-202

Contribución Predial

Año/Fecha
2024

Período
Anual

Avalúo

Detalles

\$156532.39

2024

Anual

Rubro

Contribución Predial

Deuda

Abono Ant.

Total

\$23.48

\$0.00

\$23.48

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-27 13:54:07 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar

\$23.48

Valor Pagado

\$23.48

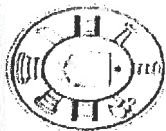
Saldo

\$0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanea para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000206616

Contribuyente

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

Identificación

17XXXXXXX4

Control

000004041

Nro. Título

571549

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-08-27

Expiración

2024-09-27

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

08-2024/09-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-27 13:57:48 con forma(s) de pago: EFECTIVO
Válido por 30 días

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

Firmado electrónicamente por:





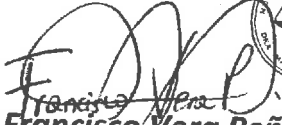
Manta, 27 de Agosto del 2024

CERTIFICADO DE EXPENSAS

La Administración de la **PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO IBIZA** con RUC N° 1391878966001 representada legalmente por el Sr. **FRANCISCO VICENTE VERA PEÑAFIEL** portador de la Cédula de Ciudadanía N° 2131331471-6, ubicada en el Barrio Umiña I en la Ciudad de Manta, **CERTIFICA** que, revisado los respectivos registros, se desprende que el propietario del **Departamento 11A, estacionamiento N° 91 y Bodega N° 64** del edificio mencionado **NO mantiene ninguna obligación pendiente** y se encuentra al día en el pago de las **EXPENSAS ordinarias**.

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado. en 02 fojas útil(es)

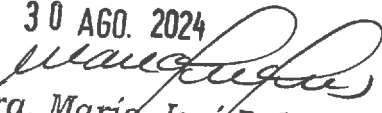
Quito a, 30 AGO. 2024


Ing. Francisco Vera Peñafield

C.C. 1313314716

ADMINISTRADOR EDIFICIO IBIZA




Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado.
en 05 folios

Quito a, 30 AGO. 2024



Maria José Palacios
Dra. Maria José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000069027



20241308006D00940



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20241308006D00940

Ante mí, NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS de la NOTARÍA SEXTA, compareció **VICENTE VERA PEÑAFIEL** portador(a) de CÉDULA 1313314716 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRACION**, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZÁNDOME DE CONFORMIDAD CON EL ART. 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE IDENTIDAD Y DATOS CIVILES A LA CUSTODIA DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA ENTIDAD QUE SE AGREGARÁ COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, fe todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciséis de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 22 DE MARZO DEL 2024, (9:56).

FRANCISCO VICENTE VERA PEÑAFIEL
CÉDULA: 1313314716

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

Manta, 21 de marzo de 2024



Señor

FRANCISCO VICENTE VERA PEÑAFIEL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo en conocimiento que en Asamblea Ordinaria de Copropietarios realizada el 15 de Febrero del 2024, se resolvió nombrarlo como **ADMINISTRADOR y REPRESENTANTE LEGAL** del **EDIFICIO IBIZA**, por el periodo de **UN AÑO**.

Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación judicial y Extrajudicial de los copropietarios del Edificio Ibiza de Manta, en cuanto se relacionen al régimen de la Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las expensas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y Reglamentos.

Atentamente,

ING. ALEJANDRO LUIS POLIT DUEÑAS

C.C N° 17567817-1

PRESIDENTE 2024-2025

Acepto la designación de Administrador
Constante en el presente Nombramiento.

ING. FRANCISCO VICENTE VERA PEÑAFIEL

C.C N° 131331471-6

EDIFICIO IBIZA
PRIMA PRIMERA

**ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS
PERÍODO 2024**

En la ciudad de Manta, a los 15 días del mes de febrero del 2024, siendo las 16:00H se da inicio a la Asamblea Ordinaria de Copropietarios del Edificio Ibiza.

Toma la palabra el Sr. Francisco Vera, Administrador del Edificio dando la bienvenida a todos los asistentes virtuales (en la plataforma Teams), mencionando que el porcentaje de asistencia inicial es 32.95%, por lo tanto, NO existe quorum y se deberá esperar hasta las 17:00 para iniciar la Asamblea Ordinaria.

Al estar presente el 38.97% de copropietarios, siendo las 17:06H se da inicio a la Asamblea Ordinaria de Copropietarios, con el siguiente orden del día.

1. INTERVENCIÓN DEL SR. ING. ALEJANDRO POLIT, MIEMBRO DEL DIRECTORIO EN RAZON DE LA RENUNCIA DEL SR. ING. CLEMENTE VALLEJO. PRESIDENTE DEL DIRECTORIO 2023

2. INFORME DE ACTIVIDADES DEL ADMINISTRADOR, PERIODO 2023

3. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL EDIFICIO PERIODO 2023

4. PRESUPUESTO APROBADO 2024

5. DESIGNACION DEL ADMINISTRADOR, PERIODO 2024

6. ELECCIÓN DEL DIRECTORIO 2024

7. ASUNTOS VARIOS.

1. INTERVENCIÓN DEL SR. ING. ALEJANDRO POLIT, MIEMBRO DEL DIRECTORIO EN RAZON DE LA RENUNCIA DEL SR. ING. CLEMENTE VALLEJO. PRESIDENTE DEL DIRECTORIO 2023.

El Sr. Alejandro Polit da la cordial bienvenida a todos los asistentes conectados, menciona que el Sr. Clemente Vallejo, presidente del Directorio presento su renuncia el pasado 26 de enero y pide al Sr. Francisco Vera que continúe con el orden del día.

2. INFORME DE ACTIVIDADES DEL ADMINISTRADOR, PERIODO 2023.

El Sr. Francisco Vera toma la palabra y expone el informe de actividades del año 2023 a todos los asistentes.

3. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL EDIFICIO PERIODO 2023

La Ing. Genesis Murillo, Contadora del Edificio da la bienvenida a todos y procede con la exposición y la información económica del periodo 2023.

4. PRESUPUESTO APROBADO 2024

La Ing. Genesis Murillo, muestra el actual presupuesto aprobado el pasado 21 de Diciembre del 2023.



5. DESIGNACION DEL ADMINISTRADOR, PERIODO 2024

En este punto el Ing. Francisco Vera procede con la consulta a cada uno de los Copropietarios conectados por la plataforma Teams si están de acuerdo con la designación del Administrador por el periodo de un año, obteniendo el 36,11% de aprobación del 38,97% de asistencias.

6. ELECCIÓN DEL DIRECTORIO 2024

El Sr. Francisco Vera, indica que, a la presente fecha existe una lista postulada como "lista 1", y consulta a todos si existe una segunda lista que desee postularse para proceder con las votaciones respectivamente. A razón de no existir una segunda lista se procede con las votaciones de la "lista 1" conformado por: Sr. Alejandro Polit, Sr. Juan José Albuja, Dr. Marcelo Sarzosa, Sr. Alfredo Espinosa y Sr. Diego Polanco. Obteniendo como resultado el 36,11% que esta de acuerdo con la designación del nuevo Directorio para el periodo 2024, representados por los siguientes Copropietarios:

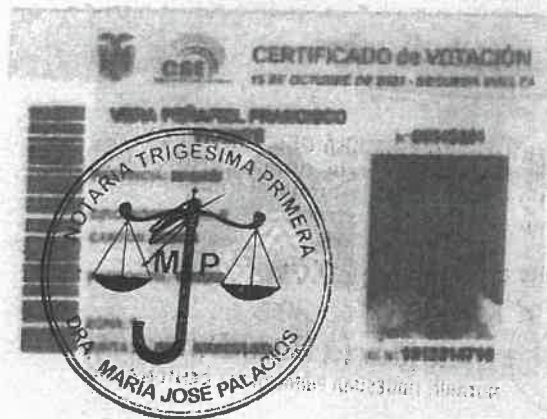
Sr. Alejandro Polit
Sr. Juan José Albuja
Dr. Marcelo Sarzosa
Sr. Alfredo Espinosa
Sr. Diego Polanco

7. ASUNTOS VARIOS.

Se toma en consideración el punto de asuntos varios, sin embargo, no se menciona ningún tema relevante por lo que se continua con la Asamblea.

Tratado todos los puntos del orden del día y sin más exposiciones y sugerencias, siendo las 17:52H el Sr. Francisco Vera da por terminada la Asamblea Ordinaria de copropietarios del Edificio Ibiza.

Ing. Francisco Vera
ADMINISTRADOR



CITADANIA:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que tiene cualquier documento electoral
será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 4 del artículo de la LOSEP - Código de la
Democracia

Anthony Vega
PRESIDENTE DE LA JRY

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 22 MAR 2024

[Signature]
Dr. Fernando Velez Cabrera
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313314716

Nombres del ciudadano: VERA PEÑAFIEL FRANCISCO VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VERA LOOR JOSE SANTOS VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PEÑAFIEL CASTRO BETALIA LOLAIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2024

Emitor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que me fue expuesta y devuelta al interesado.
En foja(s)

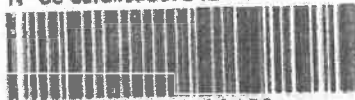
Quito a,

30 AGO 2024



Dra. Maria José Palacios
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

N° de certificado: 242-999-90459



242-999-90459

[Signature]

Mgs. Mario Cuervo Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a 45 original que me fue presentado.
en 45 fojas
útil(es)

Quito a, 30 AGO. 2024



María José Palacios
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

**NOTARIA 31 - QUITO
MJPV**



CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro: 13 DE AGOSTO DE 2018

Lugar de registro (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

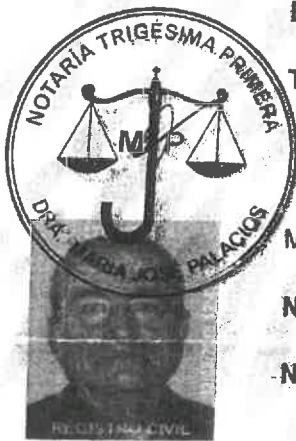
Tomo / Página / Acta: 32 / 85 / 85

CONVIVIENTES

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

NUI/Pasaporte: 1703075414

Nacionalidad: ECUATORIANA



MERA AVILA JESSENIA

NUI/Pasaporte: 1312336207

Nacionalidad: ECUATORIANA



Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANDREA PAOLA ESCALANTE PILCA - AGENCIA MATRIZ

N° de certificado: 183-145-64164



183-145-64164

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro:

U-060-000032-85

En la provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO a los 13 día(s) del mes de AGOSTO del año 2018, en base a la solicitud de registro de unión de hecho número 500000281195, sr registra la declaración de unión de hecho entre:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONVIVIENTE: JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia GONZALEZ SUAREZ el 14 de marzo de 1952 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión/ocupación CONTADOR con N.U.I./pasaporte No.1703075414, de estado civil DIVORCIADO, hijo de MONTALVO ALFONSO y BUSTAMANTE DOLORES.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONVIVIENTE: JESSENIA MERA AVILA, nacido en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA el 29 de agosto de 1993 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión/ocupación ESTUDIANTE con N.U.I./pasaporte No.1312336207, de estado civil SOLTERO hijo de MERA QUIMIS CESAR EDMUNDO y AVILA OMAIDA.

El presente registro se realiza en base a la declaración que fue otorgada por JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN en la notaría/juzgado No. VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO con fecha 6 de agosto de 2018.

Observaciones

SE REALIZA INSCRIPCION MEDIANTE ACTA NOTARIAL OTORGADA POR EL DR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN POR MUTUO ACUERDO DETERMINAN QUE EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD DE BIENES SERA MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar el presente registro, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del solicitante

JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO
BUSTAMANTE
1703075414

Firma del solicitante

JESSENIA MERA AVILA
1312336207

Firma del apoderado

Nombre _____
C.C. _____

Firma de autoridad competente

0000588188

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 199-236-07774



199-236-07774

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. 1/2
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



RAZON: Por Escritura Pública celebrada en la NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, de fecha, 17 de septiembre del 2018.- Los convivientes JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE y JESSENIA MERA AVILA, han acordado celebrar capitulaciones con un régimen económico distinto al de la sociedad de bienes de la Unión de Hecho existente entre ellos. - Documento que se archiva con el N°-2018-115. Quito, 02 de octubre del 2018./C.A - Ticket N° 575375 -NUT 2018-70892E



Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 199-236-07774



199-236-07774

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

**PAGINA
BLANCO**
NOTARIA 31 - QUITO
MJPV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703075414

Nombres del ciudadano: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO
AGUSTIN



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MERA AVILA JESSENIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2018

Datos del Padre: MONTALVO ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BUSTAMANTE DOLORES CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIA JOSE PALACIOS VIVERO - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 240-055-99729



240-055-99729

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703075414

Nombre: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIA JOSE PALACIOS VIVERO - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

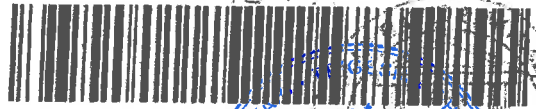
N° de certificado: 245-055-99741



245-055-99741



Factura: 002-003-000068685



20181701007P05388



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701007P05388						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVO BUSTAMANTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703075414	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JORGE ALFONSO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312336207	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20181701007P05388
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)
OTORGA:	NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 20181701007P05388

2 FACTURA No.68685

3

4

CONTRATO:

5

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

6

OTORGANTES:

7

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

8

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTÍN

COMPARECIENTE

9

MERA ÁVILA JESSENIA

COMPARECIENTE

10

CUANTÍA: INDETERMINADA

11

DI 4 COPIAS **GN2**

12

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

13

República del Ecuador, hoy día, **DIECISIETE (17) de**

14

SEPTIEMBRE del DOS MIL DIEZ Y OCHO, ante mí, **DOCTOR**

15

OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SÉPTIMO DEL

16

CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte el señor **JORGE**

17

ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE, y, por otra

18

parte la señorita **JESSENIA MERA ÁVILA**, ambos por sus

19

propios derechos, con domicilio tributario en la Avenida

20

Amazonas N treinta y cuatro – trescientos once y Atahualpa,

21

cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono fijo: dos dos seis

22

dos seis cero dos.- Los comparecientes son de nacionalidad

23

ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil unión de hecho,

24

domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para

25

contratar y poder obligarse; a quienes de conocer doy fe, en

26

virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y

27

con su autorización se ha procedido a verificar la información

28

en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del



1 Registro Civil; y papeleta de votación que debidamente
2 certificada me solicitan se agregue al presente instrumento
3 como habilitante, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto
4 y resultados de esta escritura a la que proceden libre y
5 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
6 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor
7 literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
8 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una al tenor de
9 las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la
10 celebración del presente contrato comparecen, el señor JORGE



11 ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE y la señorita
12 JESSENA MERA ÁVILA, ambos por sus propios y personales
13 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
14 edad, con unión de hecho, domiciliados en la ciudad de Quito,
15 plenamente capaces para celebrar la presente escritura pública.-

16 **SEGUNDA:** Los comparecientes tienen formada una unión de
17 hecho, que fue solemnizada por la Notaria Vigésima Octava del
18 cantón Quito, mediante acta notarial de fecha seis de agosto del
19 dos mil dieciocho, conforme consta de la copia certificada que
20 se incorpora a esta escritura, inscrita en el Registro civil el trece
21 de agosto del dos mil dieciocho; y han acordado celebrar un
22 régimen económico distinto al de la sociedad de bienes, al
23 amparo de lo previsto en el artículo doscientos veinte y cuatro
24 del Código Civil en cuya virtud acuerdan: **UNO.-** Que no
25 ingresarán al haber de la sociedad de bienes y por
26 consiguiente que permanecerán en el patrimonio separado y
27 propio de cada uno de ellos, no solamente los bienes muebles
28 e inmuebles adquiridos antes de la unión de hecho que



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 conforme a la Ley no han ingresado, sino que no ingresen al
2 haber de la sociedad de bienes los bienes muebles e
3 inmuebles, que adquiera cada uno durante la unión de hecho.-
4 DOS.- Únicamente ingresarán al haber de la sociedad de
5 bienes si al momento de adquirir un bien, declara el conviviente
6 su expresa voluntad de que tal bien (mueble o inmueble),
7 corporal o incorporal ingresará al haber de la sociedad de
8 bienes. De no efectuarse esta expresa declaración, tales
9 bienes permanecerán excluidos del haber de la sociedad de
10 bienes y pertenecerán y permanecerán en el patrimonio del
11 conviviente que los adquiera. Se presumirán adquiridos con
12 dineros propios, los bienes subrogados con la venta de bienes
13 de su propiedad, muebles o inmuebles, los bienes que
14 adquieran cualquiera de los convivientes a su nombre.- TRES.-
15 Por los mismos motivos y decisiones acabadas de adoptar por
16 los comparecientes, éstos modificando el régimen económico
17 que les rige, al amparo de lo previsto en el artículo doscientos
18 veinte y cuatro del Código Civil, convienen en que los frutos,
19 réditos, rentas, pensiones, intereses y lucro de cualquier
20 naturaleza, que provenga de los bienes muebles inmuebles
21 corporales e incorporales referidos y enunciados como
22 propiedad de cada uno de ellos, esto es, adquirido antes, al
23 momento o durante la unión de hecho no han de componer el
24 haber de la sociedad de bienes, en virtud de la unión de hecho
25 que han solemnizado. En consecuencia, los frutos, réditos
26 rentas, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza
27 que provengan de los bienes de propiedad de uno de los dos,
28 beneficiarán así mismo a cada cual, exclusivamente.-

Clemente Ponce N°329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuario" (Planta Baja)

Telfs.: 2552 890 • 2553 276

e-mail: omardavid@notaria7quito.com

QUITO • ECUADOR

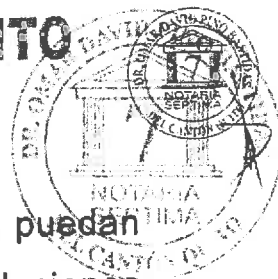


1 CUATRO.- Sin embargo de lo expresado anteriormente, los
2 comparecientes convienen expresamente que en caso de que
3 existieren bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos en
4 conjunto por ambos dichos bienes serán de propiedad y
5 beneficio de ambos convivientes en proporción al aporte que
6 cada uno realice siempre y cuando se manifieste dicha
7 copropiedad expresamente. En caso de no establecerse la
8 copropiedad expresamente y la proporción y aporte que cada
9 conviviente realiza, se entenderá que tales bienes
10 permanecerán excluidos al haber de la sociedad de bienes y
11 pertenecerán en el patrimonio del conviviente que los
12 adquiriera.- CINCO.- Los comparecientes declaran, además que
13 todas las deudas de carácter personal contraídas antes, al
14 momento y durante la unión de hecho, serán asumidas por
15 el que las contrajo.- Los comparecientes expresan
16 presentarse mutua y recíprocamente el apoyo o auxilio
17 debido, tendiente al mantenimiento de ambos y de los
18 descendientes comunes.- En los términos precedentes, se
19 entenderán modificadas las reglas relativas a la formación
20 de la sociedad conyugal, haber social, administración y
21 más particularidades atinentes a la sociedad conyugal
22 formada entre los comparecientes, dispuestos, a falta de
23 pacto escrito.- **TERCERA:** Las presentes capitulaciones
24 matrimoniales se entenderán otorgadas desde la fecha
25 misma de la suscripción de la presente escritura pública, y
26 les serán aplicables las disposiciones constantes en el
27 párrafo segundo del Título Quinto del Libro Primero del
28 Código Civil vigente.- Los comparecientes se autorizan



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas

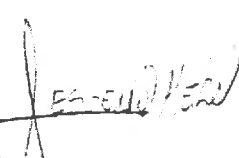


1 para que cualquiera de ellos o los dos en conjunto, puedan
2 inscribir la presente escritura pública de capitulaciones
3 matrimoniales en los Registros de la Propiedad y
4 Mercantil del Cantón Quito, de ser el caso y en el Registro
5 Civil correspondiente.- Usted Señor Notario se servirá
6 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
7 validez de este instrumento público.- **FIRMADO)** Doctor
8 Pablo Vela Vallejo, Abogado con matrícula profesional número
9 cinco mil ciento cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de
10 Quito. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada
11 a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración
12 de la presente escritura, se observaron todos los preceptos
13 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por
14 mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes,
15 para constancia firman conmigo en unidad de acto,
16
17

18 
19 **SR. JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE**

20 **C.C. 170307541-4**
21



22 
23 **SRTA. JESSENIA MERA ÁVILA**

24 **C.C. 131233620-7**
25



26 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**
27 **NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro: 13 DE AGOSTO DE 2018

Lugar de registro (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

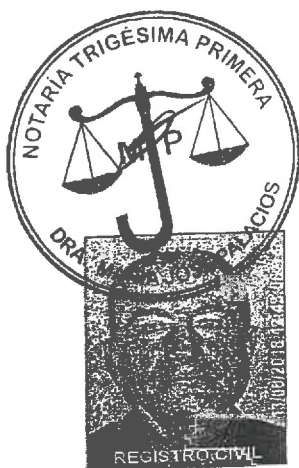
Tomo / Página / Acta: 32 / 85 / 85

CONVIVIENTES

MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

NUI/Pasaporte: 1703075414

Nacionalidad: ECUATORIANA



MERA AVILA JESSENIA

NUI/Pasaporte: 1312336207

Nacionalidad: ECUATORIANA



Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: ANDREA PAOLA ESCALANTE PILCA - AGENCIA MATRIZ

N° de certificado: 180-145-64108



180-145-64108

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

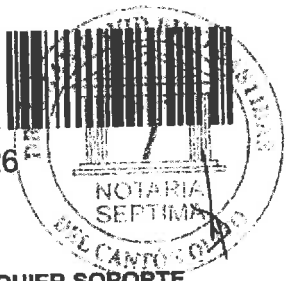




Factura: 002-003-000068684



20181701007C05026



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181701007C05026**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE, de la página web y/o soporte electrónico, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION-ECUADOR del enlace <https://virtual.registrocivil.gob.ec/valida.jsf> el día de hoy 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, a las 16:53, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53).

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170307541-4

APellidos y Nombres: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento: 1952-09-14

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: Hombre

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Apellido Materno: JESSENA MERA AVILA

[Handwritten signature]



INSTRUCION: BACHILLERATO

PROFESION: CONTADOR

APellidos y Nombres del Padre: MONTALVO ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: BUSTAMANTE DOLORES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2018-08-13

Fecha de Expiración: 2028-08-13

Notario: DRA. MARIA JOSÉ PALACIOS

[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703075414

Nombres del ciudadano: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO
AGUSTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MERA AVILA JESSENIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2018

Nombres del padre: MONTALVO ALFONSO

Nombres de la madre: BUSTAMANTE DOLORES

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-156-21312



186-156-21312

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

131233620-7

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: MERA AVILA JESSICA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-08-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: UNION DE HECHO
JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE



INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MERA QUIMIS CESAR EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AVILA ONAIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2016-08-13
FECHA DE EXPIRACION: 2026-08-13

PROFESION / OCUPACION
INGENIERA

133311112

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DRA. JOSE PALACIOS

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMANTE CEDULADO



[Signature]
133311112



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

048
JUNTA No

048 - 184
NUMERO

1312336207
CEDULA

MERA AVILA JESSICA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

NOTA: APELLE A LOS USTED
EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2013
EN EL ASESORAR 2013

SE LE ENTREGA UN COPIA PARA TODOS
EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2013

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY

IMP. 10/11/13

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numero 18 Art 18 de la Ley Notarial de la
la COTAB que precede al cual el documento
se da en original y copia.

17 SET. 2018

DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312336207

Nombres del ciudadano: MERA AVILA JESSENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2018

Nombres del padre: MERA QUIMIS CESAR EDMUNDO

Nombres de la madre: AVILA OMAIDA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-156-21659



Ing. Jorge Troya Fuertes





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

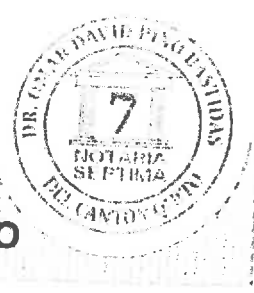
Dr. David Pino Bastidas



....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, celebrada entre los señores **JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE** y **JESSENIA MERA AVILA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

[Firma]

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que me fue expuesta y devuelta al interesado.
En 516 foja(s)

Quito a,

30 AGO. 2024



[Firma]
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 23 de Noviembre de 2018 a las 15:05
 Nro. Inscripción: 634
 Fecha de Repertorio: 20 de Noviembre de 2018 a las 09:19
 Nro. Repertorio: 2018093723
 Nro. Tramite: 372104
 Nro. Petición: 398089
 Libro: OTROS ACTOS Y SENTENCIAS PERSONALES
 Entidad: NOTARIA SEPTIMA de QUITO
 Tipo de Contrato: CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE NO IMPLICAN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Digitally signed by WILSON EFRAN
 PULAS ROSERO
 Date: 2018.11.23 15:05:23 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

COMPARECIENTES: JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE, cédula: 1703075414, y JESSENIA MERA AVILA, cédula 1312336207, en unión de hecho entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en AV. AMAZONAS N34-311 Y ATAHUALPA, de esta ciudad de Quito.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE NO IMPLICAN TRANSFERENCIA DE DOMINIO otorgada ante la NOTARIA SEPTIMA de QUITO con fecha 17 de Septiembre del 2018, la misma que copiada textualmente es como sigue:

Objeto

COPIA TEXTUAL: "PRIMERA: COMPARECIENTES: A la celebración del presente contrato comparecen, el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE y la señorita JESSENIA MERA AVILA, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con unión de hecho, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para celebrar la presente escritura pública.- SEGUNDA: Los comparecientes tienen formada una unión de hecho, que fue solemnizada por la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito, mediante acta notarial de fecha seis de agosto del dos mil dieciocho, conforme consta de la copia certificada que se incorpore a esta escritura, inscrita en el Registro civil el trece de agosto del dos mil dieciocho; y han acordado celebrar un régimen económico distinto al de la sociedad de bienes, al amparo de lo previsto en el artículo doscientos veinte y cuatro del Código Civil en cuya virtud acuerdan: UNO.- Que no ingresarán al haber de la sociedad de bienes y por consiguiente que permanecerán en el patrimonio separado y propio de cada uno de ellos, no solamente los bienes muebles e inmuebles adquiridos antes de la unión de hecho que conforme a la Ley no han ingresado, sino que no ingresen al haber de la sociedad de bienes los bienes muebles e inmuebles, que adquiera cada uno durante la unión de hecho.- DOS.- Únicamente ingresarán al haber de la sociedad de bienes si al momento de adquirir un bien, declara el conviviente su expresa voluntad de que tal bien (mueble o inmueble), corporal o incorporal ingresará al haber de la sociedad de bienes. De no efectuarse esta expresa declaración, tales bienes permanecerán excluidos del haber de la sociedad de bienes y pertenecerán y permanecerán en el patrimonio del conviviente que los adquiera. Se presumirán adquiridos con dineros propios, los bienes subrogados con la venta de bienes de su propiedad, muebles o inmuebles, los bienes que adquieran cualquiera de los convivientes a su nombre.- TRES.- Por los mismos motivos y decisiones acabadas de adoptar por los comparecientes, éstos modificando el régimen económico que les rige, al amparo de lo previsto en el artículo doscientos veinte y cuatro del Código Civil, convienen en que los frutos, réditos, rentas, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza, que provenga de los bienes muebles inmuebles corporales e incorporales referidos y enunciados como propiedad de cada uno de ellos, esto es, adquirido antes, al momento o durante la unión de hecho no han de componer el haber de la sociedad de bienes, en virtud de la unión de hecho que han solemnizado. En consecuencia, los frutos, réditos rentas, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza que provengan de los bienes de propiedad de uno de los dos, beneficiarán así mismo a cada cual, exclusivamente.- CUATRO.- Sin embargo de lo expresado anteriormente, los comparecientes convienen expresamente que en caso de que existieren bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos en conjunto por ambos dichos bienes serán de propiedad y beneficio de ambos convivientes en proporción al aporte que cada uno realice siempre y cuando se manifieste dicha copropiedad expresamente. En caso de no establecer la copropiedad expresamente y la proporción y aporte que cada conviviente realiza, se entenderá que tales bienes permanecerán excluidos al haber de la sociedad de bienes y pertenecerán en el patrimonio del conviviente que los adquiera.- CINCO.- Los comparecientes declaran, además que todas las deudas de carácter personal contraídas antes, al momento y durante la unión de hecho, serán asumidas por aquel que las contrajo.- Los comparecientes expresan presentarse mutua y recíprocamente el apoyo o auxilio debido, tendiente al mantenimiento de ambos y de los descendientes comunes.- En los términos precedentes, se entenderán modificadas las reglas relativas a la formación de la sociedad conyugal, haber social, administración y más particularidades atinentes a la sociedad conyugal formada entre los comparecientes, dispuestos, a falta de pacto escrito.- TERCERA: Las presentes capitulaciones matrimoniales se entenderán otorgadas desde la fecha misma de la suscripción de la presente escritura pública, y les serán aplicables las disposiciones constantes en el párrafo segundo del Título Quinto del Libro Primero del Código Civil vigente.- Los comparecientes se autorizan para que cualquiera de ellos o los dos en conjunto, puedan inscribir la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales en los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito, de ser el caso y en el Registro Civil correspondiente".



Valor Comercial

La cuantía para este acto es INDETERMINADA.

Observaciones

Se adjunta el certificado del registro de la unión de hecho, marginada las capitulaciones con un régimen distinto al de la sociedad de bienes de la unión de hecho.- EL REGISTRADOR.-



Inscriptor: GEDR

Revisor: WEPR

Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
BLANCO**
NOTARÍA 31 - QUITO
MJPV



Factura: 001-003-000067871

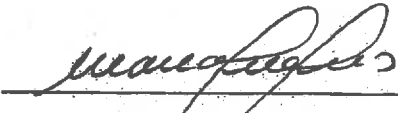


20231701031P01946

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20231701031P01946					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL: PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (17:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres y Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
OTORGANTE	MUCHACHO BUSTAMANTE JOSE ALFONSO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703076414	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres y Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO 2023-17-01-031-P01946.

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL.

OTORGA:

EL SEÑOR JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE
A FAVOR DE:

LA SEÑORITA MANUELA MONTALVO ZAMBRANO

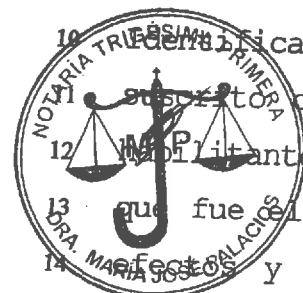
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

JT

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del
Ecuador, hoy siete de septiembre del dos mil
veinte y tres, ante mí, Doctora María José
Palacios Vivero, Notaria Pública Trigésima Primera
del Cantón Quito, comparece el señor JORGE ALFONSO
AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE de estado civil unión
de hecho, de setenta y un años de edad, de
profesión comerciante, con domicilio en la Avenida
Amazonas N treinta y cuatro guion dos uno uno y
Atahualpa de la ciudad de Quito, número de
teléfono cero nueve nueve siete siete siete
seis ocho cuatro, correo electrónico
grupomontalvos@gmail.com, por sus propios y

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 personales derechos, a quien de conocer doy fe, en
2 virtud de haberme presentado su cédula de
3 ciudadanía, cuya fotocopia solicita que sea
4 agregada debidamente certificadas y autorizándome
5 de conformidad con el articulo setenta y cinco de
6 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos
7 Civiles, a la obtención de su información en el
8 Registro Personal Único cuyo custodio es de la
9 Dirección General de Registro Civil,
10 Verificación y Cedulación, a través del convenio
11 suscrita con esta Notaría, que se agregarán como
12 Militantes a la presente escritura; advertido
13 que fue del compareciente por mí la Notaria de los
14 efectos y resultados de esta escritura, así como
15 examinado que fue en forma aislada y separada, de
16 que comparece al otorgamiento de esta escritura
17 sin coacción, amenazas, temor reverencial ni
18 promesa o seducción, me solicita que eleve a
19 escritura pública el contenido de la siguiente
20 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
21 transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En
22 el protocolo de escrituras públicas a su digno
23 cargo, sírvase agregar una más de poder general,
24 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
25 **COMPARECIENTE:** comparece al otorgamiento de la
26 presente escritura pública el señor **JORGE ALFONSO**
27 **AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE** con número de cédula
28 170307541-4 por sus propios derechos, domiciliado

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 en la ciudad de Quito, en las calles Avenida
2 Amazonas N treinta y cuatro guion trescientos once
3 (N34-311) y Av. Atahualpa, teléfono: dos dos seis
4 dos guion seis cero tres (2262-603), correo
5 electrónico jmontalvo2007@hotmail.com. El
6 compareciente es ecuatoriano, de estado civil en
7 unión de hecho, mayor de edad, domiciliado en
8 Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse.-
9 **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** Con los antecedentes
10 expuestos, el señor Jorge Alfonso Agustín Montalvo
11 Bustamante, procede a otorgar poder general amplio
12 y suficiente a favor de la señorita Manuela
13 Montalvo Zambrano con número de cédula 172057660-
14 0, domiciliado en la ciudad de Quito parroquia
15 Cumbayá, urbanización jardín del este 2 lote 33
16 teléfono: cero nueve ocho siete dos siete ocho uno
17 tres ocho (0987278138), correo electrónico
18 manuela.montalvo@hotmail.com. Para que actuando a
19 su nombre, pueda realizar: A) Todos los trámites
20 que sean necesarios, con Bancos, mutualistas o
21 instituciones financieras del país, para
22 representarles en las transacciones de compra de
23 acciones, cesión de las acciones, cobro de
24 utilidades que generen las acciones; realice las
25 gestiones pertinentes con el Banco y administre
26 las acciones, pudiendo disponer de las mismas
27 transfiriéndolas o adquiriendo nuevas acciones,
28 obtener clave de usuario, y poder ver los

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



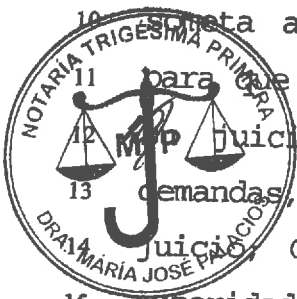
1 movimientos que se registren; el apoderado podrá
2 realizar cualquier transacción bancaria en cuentas
3 de ahorros, corrientes o certificados de depósitos
4 a plazo; el apoderado podrá manejar las
5 mencionadas cuentas, firmar cheques, girar y
6 cobrar cheques en las mencionadas cuentas,
7 realizar retiros y/o depósitos, podrá solicitar
8 claves, cortes, estados de cuenta, renovar las
9 inversiones, cancelarlas, endosarlas, etcétera; es
10 de ver las administre en toda la expresión de la
11 palabra; así mismo para realizar inversiones,
12 abrir, cerrar cuentas en bancos nacionales,
13 inversión en pólizas y cobros de pólizas a plazo
14 que tenga en el sistema financiero o llegue a
15 tener el mandante.- B) Para que administre los
16 bienes del mandante que tenga actualmente o que
17 llegare a poseer en lo posterior, en la forma que
18 estime conveniente; puede adquirir a cualquier
19 título toda clase de bienes, sean éstos muebles o
20 inmuebles, en cualquier lugar de la República,
21 pactando libremente precio y forma de pago, dando
22 o recibiendo los bienes materia de la adquisición,
23 suscribiendo los respectivos contratos, hasta
24 alcanzar su legalización e inscripción, para el
25 caso de requerirse de esta solemnidad; podrá el
26 mandatario declarar los bienes del mandante en
27 propiedad horizontal y realizar los trámites
28 pertinentes; igualmente el apoderado podrá

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 realizar la venta, enajenación o transferencia a
2 cualquier título y disponer libremente de bienes
3 muebles, inmuebles, vehículos, etcétera, para lo
4 cual podrá pactar precio, forma de pago, suscribir
5 los respectivos contratos y títulos traslativos
6 de dominio en cualquiera de las formas previstas
7 en la ley sea venta, donación, adjudicación, y
8 todas las permitidas en las leyes ecuatorianas; C)
9 Para que en el ejercicio de la administración,
10 pueda celebrar contratos de arrendamiento,
11 anticresis, pactando libremente cánones
12 arrendaticios y monto de los anticresis, y fije
13 las condiciones y estipulaciones de los contratos,
14 así como los dé por terminados; D) Para que a
15 nombre del mandante adquiera créditos
16 quirografarios, hipotecarios, prendarios o de la
17 naturaleza que fueren, a Bancos o Entidades del
18 Sistema Financiero, o personas naturales o
19 jurídicas, para lo cual podrá realizar todos los
20 trámites que se requieren y para que garantice en
21 la forma que exijan dichas entidades de crédito,
22 incluso la firma de escrituras y títulos
23 ejecutivos, letras, pagarés, tablas de
24 amortización, etcétera; E) Para que realice todos
25 los trámites concernientes a cancelación de
26 patrimonio familiar, firme los documentos
27 necesarios ante Notario o Juez de los Civil, firme
28 los documentos necesarios para que se perfeccione

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



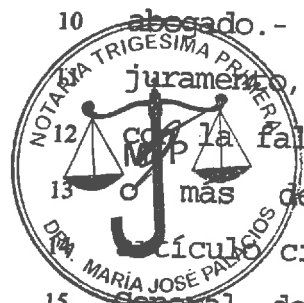
1 esos actos y los inscriba; F) Para que represente
2 al Mandante judicial y extrajudicialmente en
3 diligencias previas o actuaciones judiciales en
4 que sea parte, sean de la naturaleza que fueren
5 como actor o demandado, y en toda instancia.- Así
6 el Mandatario podrá presentar demandas, contestar
7 las que deduzcan en contra de su representado ;
8 para que interponga recursos, apelaciones, formule
9 incidentes, desista de los mismos; para que se
10 someta a la decisión de árbitros o a mediación
11 para que puedan transigir en la forma y modo que a
12 juicio crea conveniente; para que conteste
13 demandas, absuelva posiciones, dentro o fuera del
14 juicio; G) Para que represente al mandante ante
15 autoridades administrativas, seccionales,
16 municipales, policiales, comerciales o del sector
17 público, incluyendo al Instituto Ecuatoriano de
18 Seguridad Social IESS y al Servicio de Rentas
19 Internas SRI, presentando solicitudes,
20 impugnaciones, aceptando resoluciones, o actuando
21 en cualquier acto de tipo administrativo en que
22 tenga interés en Mandante, especialmente para
23 cualquier actuación, solicitud, reclamo, o trámite
24 que sea necesario realizar ante el IESS y el SRI
25 incluyendo declaraciones de impuestos y cualquier
26 otro que se llegue a necesitar; H) Para que
27 asista a Juntas o Audiencias de Conciliación en
28 las causas en que fuere parte y en toda diligencia

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



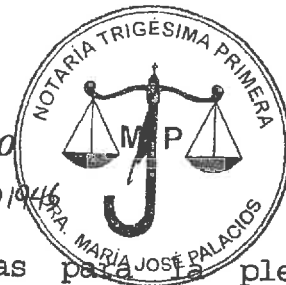
1 judicial; I) Para que constituya o forme
2 sociedades de cualquier naturaleza, se presente a
3 las Juntas de Constitución, suscriba las
4 escrituras, suscriba y pague las aportaciones para
5 las mismas, bien sea dinero, especies, muebles,
6 inmuebles, etcétera, estipulando la forma de
7 pagarse; asista con plenos poderes a las Juntas de
8 Socios y/o Accionistas y de Directorio de
9 Compañías de las cuales sea o llegue a ser socio o
10 accionista o tenga interés el Mandante, para lo
11 cual este poder servirá de documento suficiente
12 que legalice sus actuaciones; J) Para que realice
13 todo cuanto fuere necesario para el cabal y debido
14 cumplimiento del presente mandato.- K) El
15 Apoderado podrá representar al Mandante judicial y
16 extrajudicialmente en diligencias previas o
17 actuaciones judiciales en que sea parte, sean de
18 la naturaleza que fueren como actor o demandado, y
19 en toda instancia; así el Apoderado podrá
20 presentar demandas, contestar las que deduzcan en
21 contra de su apoderado; para que interponga
22 recursos, apelaciones, formule incidentes, desista
23 de los mismos; para que se someta a la decisión de
24 árbitros o a mediación; para que pueda transigir
25 en la forma y modo que a su juicio crea
26 conveniente; para que conteste demandas, absuelva
27 posiciones, dentro o fuera del juicio; para que
28 asista a juntas o audiencias de conciliación en

DOCTORA MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 las causas en que fueren parte y en toda
2 diligencia judicial ; se otorga al Apoderado las
3 más amplias facultades consignadas a los
4 procuradores y aun de las especiales determinadas
5 en los artículos arts. 41 a 43 del Código Orgánico
6 General de Procesos COGEP; para que no sea la
7 falta o insuficiencia de poder lo que obste el
8 fiel cumplimiento de este mandato, pudiendo
9 delegar este poder para caso de juicio a un
10 abogado.- Se faculta al Apoderado a rendir
11 juramento, atribución que comprende el relacionado
12 con la falta de conocimiento del domicilio de uno
13 o más demandados, para dar cumplimiento al
14 artículo cincuenta y seis (56) del Código Orgánico
15 General de Procesos.- Se faculta al mandatario
16 para que de creerlo conveniente, delegue el
17 presente poder total o parcialmente inclusive para
18 otorgar procuración judicial a favor de uno de los
19 señores Abogados de la República.- Este poder a
20 pesar de ser especial, es amplio y suficiente, en
21 ningún caso se objetará cualquier solicitud o
22 trámite que se realice con la autorización
23 concedida, ya sea porque faltare cualquier
24 cláusula especial en el mismo poder.- Para el
25 otorgamiento de esta escritura de poder especial,
26 se cumplieron todos los requisitos legales.- la
27 cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted,
28 señor Notario, se servirá agregar las demás

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Escritura # P01946

1 cláusulas de estilo, necesarias para la plena
2 validez de esta escritura.".- Hasta aquí la
3 minuta, la misma que ha sido elaborada y firmada
4 por la abogada Jessenia Mera, con matrícula
5 profesional número diecisiete guion dos mil veinte
6 y dos guion uno cuatro dos uno del Foro de
7 Abogados del Consejo de la Judicatura; y, que
8 queda elevada a escritura pública con todo el
9 valor legal; por lo cual dispongo se incorpore en
10 el protocolo de escrituras públicas a mi cargo; y,
11 leído que le fue al compareciente, íntegramente
12 por mí; la Notaria, se ratifica y firma conmigo,
13 en unidad de acto, de todo lo cual.- Doy fe -

14

15

16

17

18

19

20

21

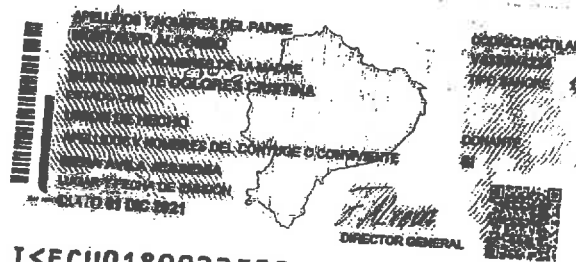
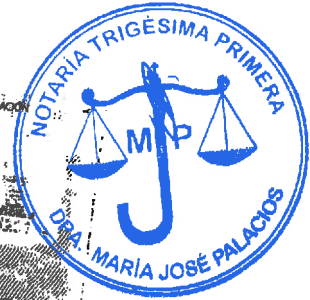
SR. JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE.

C.C. 170307541 - 4



DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



I<ECU0189022505<<<<<1703075414
5203149M3112010ECU<SI<<<<<<<4
MONTALVO<BUSTAMANTE<<JORGE<ALF

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 6 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme a su original que me fue presentado.
en -4/12- folios
Diliges)

Quito a, 07 SEP. 2023



María José Palacios
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703075414

Nombres del ciudadano: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO
AGUSTIN



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MERA AVILA JESSENIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2018

Datos del Padre: MONTALVO ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BUSTAMANTE DOLORES CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA, QUITO

N° de certificado: 238-924-85997



238-924-85997

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703075414

Nombre: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



La información sobre el estado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acerca de la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que me fue expuesta y devuelta al interesado.
Enfoja(s)

RAZÓN: Se otorgó ante Mí, en fe de ello confiere esta copia certificada de la escritura pública que antecede. La confiere sellada y firmada en la ciudad de Quito, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Quito a, 30 AGO. 2024
Maria José Palacios
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Maria José Palacios Vivero
Dra. María José Palacios Vivero
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

N° de certificado: 230-924-86038



230-924-86038



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No 172057660-0

CIUDAD: QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES: MONTALVO ZAMBRANO
MANUELA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 2002-03-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO




EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado.
en 01 fojas Útil(es)

Quito a, 30 ABO. 2024



Maria José Palacios
Bra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO ROMAN MARIA FERNANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2020-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2070-10-22

MANUELA MONTALVO ZAMBRANO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

MONTALVO ZAMBRANO
MANUELA N° 52408016

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA 1
JUNTA No 0028 FEMENINO



CE: 1720576600



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Manuela Montalvo



Número único de identificación: 1720576600

Nombres del ciudadano: MONTALVO ZAMBRANO MANUELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 2002

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO
AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO ROMAN MARIA FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIA JOSE PALACIOS VIVERO - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 245-055-99816



245-055-99816

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



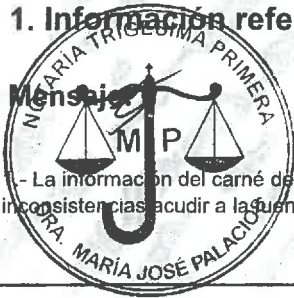


INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720576600

Nombre: MONTALVO ZAMBRANO MANUELA

1. Información referencial de discapacidad:



LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIA JOSE PALACIOS VIVERO - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 248-055-99848



248-055-99848





EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado. en 01 fojas útil(es)

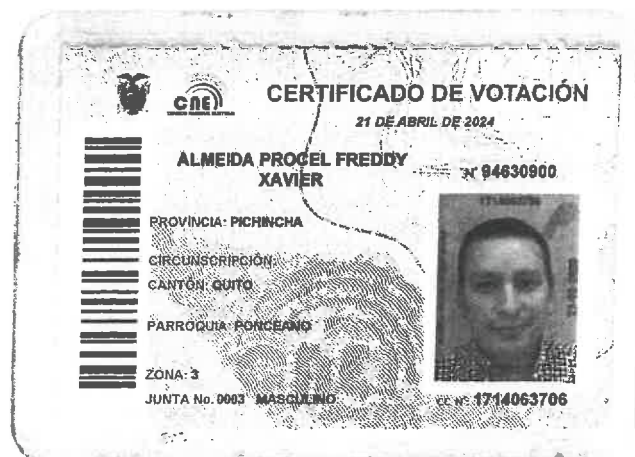
Quito a, 30 ABO. 2024



Manuel
Dra. Maria José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



I<ECU0833342153<<<<<1714063706
8207148M3404115ECU<SI<<<<<<<<3
ALMEIDA<PROCEL<<FREDDY<XAVIER<





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714063706

Nombres del ciudadano: ALMEIDA PROCEL FREDDY XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALMEIDA PAEZ FABIAN MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PROCEL RIVAS LAURA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2024

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIA JOSE PALACIOS VIVERO - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 249-055-99956



249-055-99956

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714063706

Nombre: ALMEIDA PROCEL FREDDY XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información de la discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIA JOSE PALACIOS VIVERO - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

RAZÓN: Se otorgó ante Mí, en fe de ello confiero esta.....copia certificada de la escritura pública que antecede. La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Maria José Palacios Vivero
Dra. María José Palacios Vivero
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

N° de certificado: 246-055-99972



246-055-99972



